

COOPERACIÓ
SOLIDARITAT
CASTELLÓ



I PLAN DE
COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA
EL DESARROLLO Y LA
SOLIDARIDAD 2019/2022



Ajuntament
de Castelló

COOPERACIÓ
SOLIDARITAT
CASTELLÓ



I PLAN DE
COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA
EL DESARROLLO Y LA
SOLIDARIDAD 2019/2022

Edita:
Ayuntamiento de Castelló.
Septiembre 2018

Dirección política:
José Luis López Ibáñez
Concejal de Bienestar Social y Dependencia
Concejal de Juventud

Pilar M.ª Moltó Domenech
Coordinadora General del Área de
Gobierno de Servicios a la Ciudadanía.

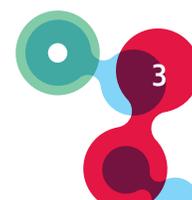
Dirección Técnica:
Adelaida Lorente Linares
Jefa del Negociado de Cooperación Social y Solidaridad
Telf.: 964 355 475 | adelaida.lorente@castello.es

Equipo dinamizador elaboración del Plan:
**Juan José Iborra Eres, Inmaculada Gisbert Civera,
Estela López Torrejón e Inmaculada Román Millán.**



Índice

Presentación / introducción	5 / 7
Acrónimos utilizados	8
Capítulo I. Justificación	9
Capítulo II. Metodología	11
Capítulo III. La AOD de Castellón de la Plana 1995-2016	12
Capítulo IV. Marco estratégico general	26
Capítulo V. Marco estratégico del Plan 2019-2022	28
Capítulo VI. Marco operativo del Plan 2019-2022	37
Capítulo VII. Distribución de recursos por modalidades e instrumentos	54
Capítulo VIII. Indicadores de seguimiento y evaluación del Plan Cronograma aplicación del Plan	56
Anexos: Listado de participación en las actividades realizadas.	62





Presentación/Introducción

Tras una larga trayectoria de 22 años de trabajo en cooperación internacional para el desarrollo y solidaridad, el Ayuntamiento de Castelló ha apostado por formular el I Plan de Cooperación Internacional para el desarrollo y solidaridad 2019- 2022, que aspira a ser un plan de ciudad a partir del cual poder impulsar y consolidar la cooperación de Castelló.

Este es un documento elaborado por un gobierno progresista que demuestra que las sensibilidades cambian según las personas que están al frente de una administración y que suma, además, el valor de ser el primer plan en cooperación internacional de un ayuntamiento en la Comunitat Valenciana.

La realización del mismo ha sido posible, después de un año intenso de trabajo, porque la metodología utilizada para su elaboración ha sido ampliamente participativa y desde el consenso, contando con todos los actores claves de la cooperación de Castelló: organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGDs), unidad territorial de Castelló de la Coordinadora Valenciana de ONGDs (UT CVONGDs), todos los grupos políticos con representación municipal, el departamento municipal de cooperación social y solidaridad, la Universitat Jaume I y otros departamentos municipales.

Tal y como se recoge en el plan, que analiza la cooperación del Ayuntamiento de Castelló entre los años 1995-2016, las señas de identidad de nuestra cooperación son: organizaciones locales con trayectoria y arraigo en la población, diversidad de actores de desarrollo, vocación de acompañamiento del Ayuntamiento a las entidades de cooperación, alianza geográfica con Burkina Faso, especialización en educación para el desarrollo (EpD) y sensibilización, red sectorial en salud, y enfoque de género en todas las acciones de cooperación.

Los retos a los que nos enfrentamos pasan entre otros, por avanzar en la coherencia de las políticas municipales, tomando como marco de referencia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para consolidar y orientar el conjunto de las políticas municipales hacia el desarrollo humano sostenible y el cumplimiento de la Agenda 2030. Los ayuntamientos, como instituciones más cercanas a la ciudadanía, tienen el gran desafío de ser los referentes en la lucha contra la pobreza, la defensa de los derechos humanos, el respeto y cuidado del medio ambiente, la igualdad de género, etc, en definitiva hay que pensar globalmente y actuar en lo local. Por ello, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2016, acordó aprobar la adhesión de Castelló a la Alianza de las ciudades por el Desarrollo Sostenible de la Comunitat Valenciana.

En la línea con las nuevas prácticas de Gobierno Abierto de esta corporación, también nos planteamos como gran reto, una mayor apropiación por parte de la ciudadanía de las políticas públicas de cooperación internacional y de solidaridad, porque solo de esta forma lograremos transformar la realidad de las poblaciones empobrecidas que carecen de las oportunidades para desarrollar sus proyectos de vida y también nuestra propia sociedad, avanzando en la consecución de una ciudadanía más solidaria, más global y más comprometida en la defensa de los derechos humanos.

Amparo Marco Gual

Alcaldesa de Castelló





Presentación/Introducción

La elaboración y aprobación del I Plan de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Solidaridad 2019-2022 del Ayuntamiento de Castellón supone una declaración de la voluntad existente, por parte de todos los agentes implicados, de que la política municipal de cooperación para el desarrollo dé un paso al frente, transcurridos 23 años de la publicación de la primera convocatoria de proyectos de cooperación internacional, y tras haber sufrido la casi desaparición durante los años de la última crisis financiera. De esta forma, se establece una estrategia que persigue, por un lado, aumentar la eficacia y la eficiencia de las acciones que se promueven a través del Ayuntamiento de Castellón para mejorar la vida de las poblaciones más vulnerables de los países empobrecidos, y por otro, identificar y potenciar las señas de identidad y el valor añadido que podemos aportar como ciudad para afrontar los retos que tenemos por delante como parte de la sociedad global a la que pertenecemos.

Otro de los puntos que es importante poner en valor ha sido el proceso que se ha llevado a cabo para la construcción de este I Plan Director. Un proceso que ha contado con la participación de numerosos y diversos agentes activos e implicados con la cooperación internacional castellanense durante todos estos años: personal de la Universidad Jaume I, representantes de los distintos grupos políticos que cuentan con representación en el actual pleno del ayuntamiento, personal técnico del Ayuntamiento de Castellón, ONGD, organizaciones sociales... Su participación ha sido real y efectiva, a través de diferentes espacios, como entrevistas y talleres, que han permitido analizar de dónde venimos, y planificar, entre todas, hacia dónde y cómo queremos seguir caminando.

No obstante, es necesario señalar algunos de los numerosos retos que el propio Plan plantea, y sobre los que necesariamente deberemos seguir trabajando e incidiendo para que, a la finalización del mismo, podamos hablar de logros, éxitos y avances reales:

- se deberá trabajar para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas hacia la ciudadanía y hacia la implicación y apropiación de la sociedad castellanense en los proyectos y acciones que se lleven a cabo tanto en el Sur, como en las acciones que se realicen en nuestra propia ciudad;
- se deberá lograr finalmente el compromiso de destinar el 0,7% del presupuesto municipal para poder contar con los fondos necesarios que permitan alcanzar las metas que se marca el Plan Director;
- se deberá seguir sumando agentes y actores municipales de ámbitos como la educación, la sanidad, la cultura, la comunicación o la acción social, entre otros, para avanzar hacia el objetivo principal de este Plan Director: lograr una política de cooperación para el desarrollo que pertenezca a la ciudad, a sus ciudadanas y a sus ciudadanos.

Por lo tanto, es el momento de felicitar a todas las personas que han trabajado para hacer realidad este importantísimo hito que nos permita avanzar hacia una política municipal de cooperación para el desarrollo que sea símbolo de la solidaridad de la ciudadanía castellanense y de su apuesta decidida de formar parte de aquellas sociedades que luchan por un mundo mejor. Y desde el mismo momento que este Plan Director se ponga en marcha, será el momento de trabajar para lograr los objetivos marcados y hacer de la cooperación castellanense, una cooperación para el desarrollo de referencia de la que sentirnos orgullosas.

Enhorabuena, y seguimos.

Gonzalo Pareja Corbí

Vicepresidente de la CVONDS y representante de la UT de Castellón



Acrónimos

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AH	Acción Humanitaria
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
AAPP	Administraciones públicas
CAHE-CV	Comité de Acción Humanitaria y Emergencia de la Comunitat Valenciana
CVONGD	Coordinadora Valenciana de ONGD
EBDH	Enfoque basado en derechos humanos
EpD	Educación para el Desarrollo
FEMP	Federación Española de Municipios y Provincias
FVS	Fons Valencià per la Solidaritat
MAEC	Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación
NNUU	Organización de las Naciones Unidas
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONGD	Organización No Gubernamental de Desarrollo
OOII	Organismos internacionales
RdC	Rendición de cuentas
UJI	Universidad Jaume I



Cap. I. Justificación

La Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo del 7 de julio de 1998, reconoce expresamente el papel desempeñado por las Comunidades Autónomas y las entidades locales en materia de cooperación internacional para el desarrollo¹. De esta forma se daba cobertura legal y reconocimiento a las acciones que desde mediados de los años 80, y especialmente a partir del año 1995, venían desempeñando la práctica totalidad de Gobiernos autonómicos y un número considerable de entidades locales españolas, tanto diputaciones como ayuntamientos, en el ámbito de la cooperación y la solidaridad internacional.

Es en ese año, en 1995, cuando el Ayuntamiento de Castellón pone en marcha su primera convocatoria de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo uniéndose al gran movimiento que en todo el Estado español impulsaba a los gobiernos locales y autonómicos a implicarse en aquellas políticas que pretendían construir un mundo más justo, menos desigual y donde todas las personas, con independencia de su lugar de residencia, tuviesen acceso a unos medios de vida dignos. Este movimiento fue el germen de la cooperación descentralizada, un fenómeno singular en nuestro entorno y exclusivo del Estado español.

La cooperación descentralizada, es decir, aquella ejecutada desde los gobiernos locales y autonómicos, se fue consolidando y adquiriendo un peso significativo dentro del conjunto de la Ayuda Oficial al Desarrollo española, alcanzando entre 2008 y 2010 cifras absolutas por encima de los 500 millones de euros y unos porcentajes sobre el total de la AOD española entre el 11% y el 14%. Junto a las cifras el amplio desarrollo normativo y de planificación de la cooperación descentralizada demostró el alto grado de compromiso y la capacidad de administraciones y ONGD por poner en marcha y apoyar procesos de desarrollo de forma continuada.

Sin embargo, a pesar de los avances en las más de dos décadas transcurridas, la cooperación descentralizada evidenció también signos de debilidad que han limitado su enorme potencial como instrumento para el fomento de la solidaridad entre los pueblos y de toma de conciencia e implicación de la ciudadanía en la transformación, tanto en el Norte como en el Sur de un sistema internacional injusto e insostenible. Como consecuencia de ello durante los años 2010 a 2015, y con la crisis como argumento de fondo, se produjo un desmantelamiento generalizado de las políticas de cooperación internacional en un buen número de gobiernos locales y autonómicos de todo el Estado español. Desmantelamiento reflejado tanto en la drástica reducción de los recursos dedicados a AOD como por la percepción de cierto agotamiento de un modelo que no había sido capaz de asentarse como una verdadera política pública ni implicar y comprometer suficientemente a la ciudadanía en su aplicación a pesar de sus capacidades para ello.

Después de más de 22 años de trabajo en cooperación el Ayuntamiento de Castellón ha apostado por formular el *I Plan de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Solidaridad 2019-2022* que aspira a ser un plan de ciudad, a partir del cual poder impulsar y consolidar la cooperación castellonense. Este plan surge de la necesidad de orientar las políticas de cooperación a nivel municipal y supone sentar las bases para fortalecer el conocimiento mutuo, el compromiso y la co-responsabilización conjunta de ciudadanía, de la propia administración (la Corporación Local), y de los agentes tradicionales de cooperación (ONGD y *Universitat Jaume I*), así como avanzar en la implicación de agentes no tradicionales de cooperación de la ciudad de Castellón.

¹ Artículo 20, de la Ley: "Cooperación para el desarrollo de las Comunidades Autónomas y Entidades locales. (...) 2. La acción de dichas entidades en la cooperación para el desarrollo se basa en los principios de autonomía presupuestaria y autorresponsabilidad en su desarrollo y ejecución".



La política de cooperación internacional debe ser una política consensuada y con un amplio respaldo, asumida e impulsada por todos los partidos y fuerzas políticas y participada por la ciudadanía. Por esta razón el Plan ha sido elaborado de forma participativa, contando con todos los actores y ha sido presentado en la Comisión de Cooperación con el fin de lograr dicho consenso y apropiación por parte de todos ellos con el objetivo de garantizar la necesaria continuidad y estabilidad a la política de cooperación definida por el Ayuntamiento.

El *I Plan de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Solidaridad 2019-2022* se estructura en ocho capítulos: el primero, dedicado a la presentación y justificación del proceso de planificación realizado; el segundo dedicado a la metodología, en el que se describe el proceso llevado a cabo para su elaboración; el tercero, presenta un resumen del diagnóstico elaborado con el fin de conocer las características y resultados del modelo de cooperación aplicado por el Ayuntamiento de Castellón; el cuarto dedicado al marco estratégico global de la AOD municipal; el quinto y sexto dedicados, respectivamente, al marco estratégico y operativo que se aplicará durante la vigencia del Plan; el séptimo, que describe el marco presupuestario; y, por último, el octavo destinado a establecer el plan de seguimiento y evaluación del Plan.



Cap. II. Metodología

La metodología para el diseño del Plan fue elaborada al principio del mismo y consensuada con la Comisión de Cooperación del Consejo de Bienestar Social que ha actuado como equipo de coordinación y supervisión del proceso. La metodología aplicada ha constado de dos fases principales; la primera de ellas consistía en la elaboración de un diagnóstico y la segunda en la realización de diferentes talleres con los distintos actores de cooperación para diseñar de manera participativa el marco estratégico y operativo del *I Plan de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Solidaridad 2019-2022* del Ayuntamiento de Castellón.

El diagnóstico se llevó a cabo entre los meses de septiembre y diciembre de 2017 y ha constado, por un lado, de un análisis cuantitativo de la AOD ejecutada por el Ayuntamiento de Castellón entre los años 1995-2016 tomando como fuente los datos disponibles de la base del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC), el área de cooperación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la información facilitada por el propio Ayuntamiento. En este análisis cuantitativo se han analizado: (i) el cumplimiento de los compromisos presupuestarios, (ii) la distribución por modalidades (Cooperación al desarrollo/Acción Humanitaria/EpD), (iii) las entidades financiadas, (iv) los sectores de intervención en materia de Cooperación y EpD y (v) la distribución geográfica de la AOD destinada a Cooperación.

Por otro lado, se realizó un análisis cualitativo con el fin conocer la valoración por parte de los principales agentes (Ayuntamiento², ONGD y Universidad) del modelo de cooperación aplicado históricamente por el Ayuntamiento, sus objetivos y prioridades, el sistema de concesión de subvenciones, así como, de los instrumentos y modalidades utilizadas. Para ello se han realizado 20 entrevistas y 3 grupos focales en los que han participado un total de 43 personas. La complementariedad y triangulación entre los datos cuantitativos y los discursos cualitativos ha dado lugar a una narración detallada e integradora de la cooperación castellanense, como punto de partida desde el que poder construir su plan de cooperación.

Una vez finalizada la fase del diagnóstico se adaptó, con el apoyo de la Comisión de Cooperación, la siguiente fase realizando un balance entre la disponibilidad y tiempo de los actores y la necesidad de consensuar y contar con su participación con el fin de promover la apropiación y la utilidad del Plan. Finalmente se han realizado dos talleres con todos los actores, uno de ellos para definir el marco estratégico y operativo y el otro para la presentación del borrador del *I Plan de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Solidaridad 2019-2022*, previa revisión del documento, en el que se debatieron y recogieron aportes. Esta segunda fase de elaboración del Plan se ha desarrollado entre los meses de enero a mayo de 2018, finalizando con la redacción definitiva en el mes de junio.

Cabe destacar el apoyo y trabajo continuado con el equipo técnico del Ayuntamiento durante todo el proceso.

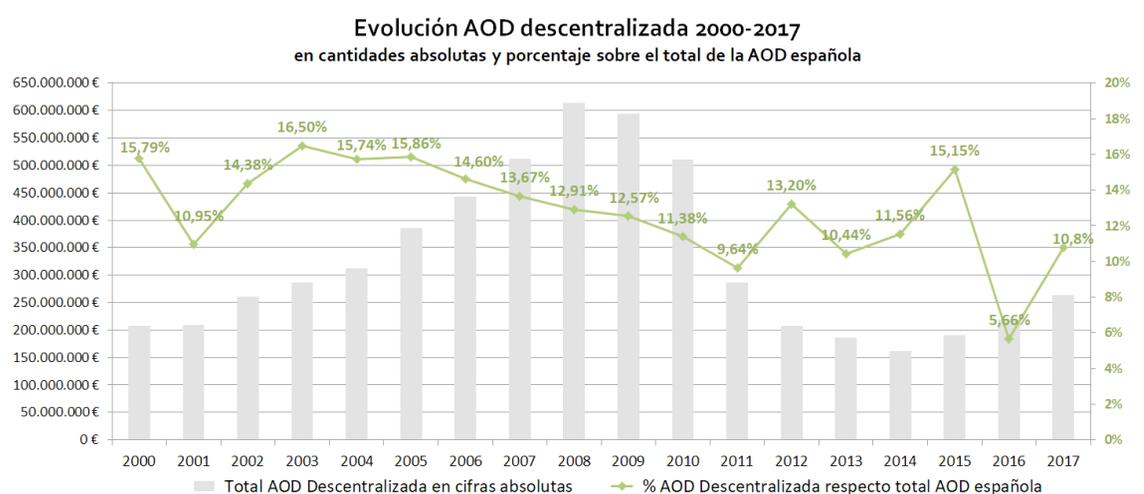
² En el caso del Ayuntamiento se han realizado sesiones de trabajo con el equipo técnico del Negociado de cooperación; con los grupos políticos municipales y con el concejal responsable de cooperación internacional).

Cap. III. La AOD de Castellón de la Plana 1995-2016³

La Ley española de Cooperación Internacional para el Desarrollo⁴ reconoce expresamente el papel desempeñado por las Comunidades Autónomas y las entidades locales en materia de cooperación internacional para el desarrollo⁵. De esta forma se daba cobertura legal y reconocimiento a las acciones que desde mediados de los años 80, y especialmente a partir del año 1995, venían desempeñando la práctica totalidad de Gobiernos autonómicos y un número considerable de entidades locales españolas, tanto diputaciones como ayuntamientos, en el ámbito de la cooperación y la solidaridad internacional.

La cooperación descentralizada se fue consolidando y adquiriendo cada vez mayor peso dentro de la Ayuda Oficial al Desarrollo española, tal como puede verse en el gráfico 1. El crecimiento cuantitativamente fue sostenido e importante desde su creación hasta el año 2008, año en el que se inicia un descenso que se acelera a partir del año 2011 y que tocará fondo en 2014 en un periodo, marcado por el contexto de crisis generalizada, que se conoce como el periodo de desmantelamiento de las políticas de cooperación.

Gráfico 1. Evolución AOD descentralizada en cifras absolutas y porcentaje sobre AOD total española



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MAEC, excepto 2017, CONGDE.

La evolución de la cooperación descentralizada ha sido desigual, tanto entre las diferentes comunidades autónomas entre sí, como dentro de cada una de ellas. Así, hoy en día encontramos modelos con un alto grado de implantación, unas importantes capacidades y un amplio respaldo social en varias comunidades autónomas y grandes ciudades, mientras otras optaron por su desmantelamiento o reducción significativa, tanto en cuanto a disponibilidad de recursos como en el desarrollo de sus políticas.

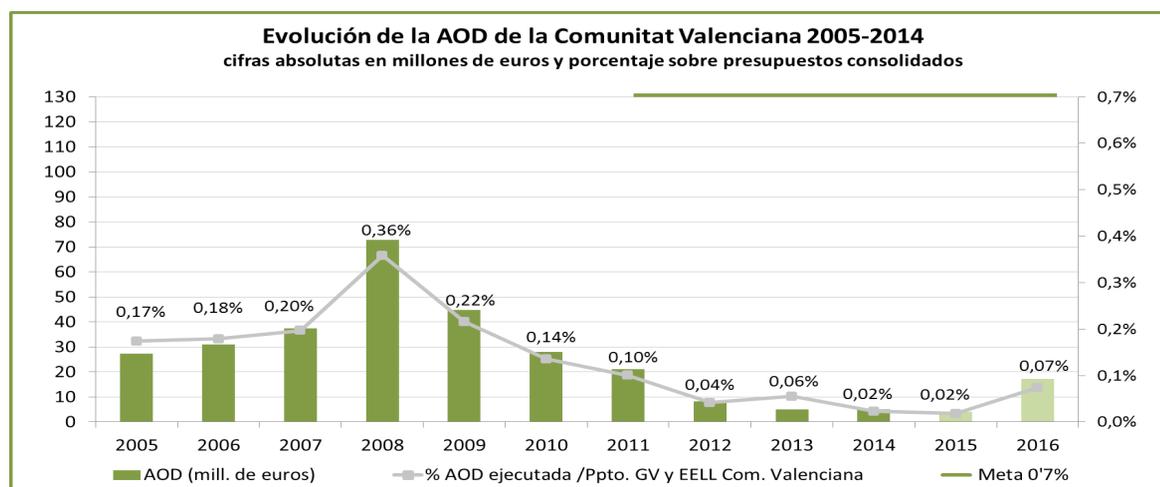
³ Este capítulo contiene un resumen del diagnóstico llevado a cabo en la I fase de elaboración del Plan de cooperación que puede consultarse en su texto íntegro en www.castello.es

⁴ Aprobada por la Cortes españolas el 7 de julio de 1998.

⁵ Artículo 20, de la Ley: "Cooperación para el desarrollo de las Comunidades Autónomas y Entidades locales. (...) 2. La acción de dichas entidades en la cooperación para el desarrollo se basa en los principios de autonomía presupuestaria y autorresponsabilidad en su desarrollo".

En el caso de la *Comunitat Valenciana*, tanto a nivel de Gobierno autonómico como en el de compromiso municipal, fue una de las que en mayor medida optó por el repliegue y desmantelamiento de sus políticas públicas de cooperación, ya que en el periodo 2012 a 2015 fueron prácticamente inexistentes, quedando mantenidas por unas pocas entidades locales.

Gráfico 2. Evolución de la AOD de la *Comunitat Valenciana* 2005-2014



Fuente: Iborra, J en 24€ bajo cero (P2015y más), a partir de MAEC y AAPP valencianas.

Tres etapas en la evolución de la AOD del Ayuntamiento de Castellón

El Ayuntamiento de Castellón no ha sido ajeno a esta evolución y podemos identificar en el transcurrir desde la constitución de su programa de cooperación internacional unos rasgos similares a los expuestos, una respuesta similar ante la crisis y unas características diferenciales que confieren unos valores propios y de gran relevancia en el contexto de la diversidad que ofrece la cooperación descentralizada.

En el diagnóstico se han podido identificar cuatro etapas que muestran la evolución del modelo de cooperación al desarrollo del Ayuntamiento de Castellón, que son:

➤ ETAPA 1 (1995-2003): Inicio de la Cooperación del Ayuntamiento de Castellón

La primera etapa comenzó el año 1995, momento en el que se aprobaron las primeras bases, y surgió como respuesta a la movilización ciudadana que reivindicaba una mayor compromiso a los gobiernos, tanto el Estatal como los descentralizados, con las políticas de cooperación internacional para el desarrollo.

Durante estos años a nivel autonómico se va también consolidando la acción de otras administraciones públicas en materia de cooperación y creando los primeros espacios de coordinación y participación intergubernamentales como el Consejo de Cooperación de la Generalitat Valenciana⁶ (CVCD) y el CAHE⁷ (Comité de Acción Humanitaria y de Emergencia) del que el Ayuntamiento de Castellón forma parte desde su creación en el año 2000.

⁶ En el CVCD nunca han tenido representación formal los ayuntamientos, los cuales están representados a través de la FEMP, o en su caso, el FVS.

⁷ Instancia de ámbito autonómico creada para apoyar acciones coordinadas y de respuesta rápida entre las EELL, las diputaciones, la Generalitat y algunos donantes privados, a través de ONGD de AH.

➤ ETAPA 2 (2004-2011): Avances progresivos y sostenidos de la Cooperación municipal

La segunda etapa arrancó en el año 2004. Se trató de un periodo en el que la AOD se fue ordenando y ampliando, incrementando las partidas e incluyendo una línea de subvenciones destinada a Educación para el Desarrollo (EpD). De esta manera, en 2005 se trabajaba ya en Cooperación al Desarrollo⁸, EpD y sensibilización y Acción Humanitaria (AH). A mediados de esta etapa, en el año 2007, se incorporó en las bases de las convocatorias el pago anticipado del 100%.

➤ ETAPA 3 (2012-2014): Desmantelamiento de la Cooperación al Desarrollo

La tercera fue una etapa de retroceso y minimización drástica de la Cooperación por parte del Ayuntamiento coincidiendo con la época de recortes derivados de la crisis. Consecuentemente, se eliminaron las convocatorias entre 2012 y 2014, dejando una pequeña partida para AH y algunas actividades municipales. Paralelamente a esta reducción de fondos para financiar acciones de Cooperación por el Ayuntamiento de Castellón, se dio también una reducción de los recursos humanos vinculados al Negociado de Cooperación y Solidaridad:

➤ ETAPA 4 (2015-2017): Recuperación y ordenamiento de políticas, reconstrucción y rediseño del modelo de Cooperación

En la cuarta etapa que abarca los 3 últimos años, se ha dado una reactivación y consolidación progresiva de la AOD del Ayuntamiento de Castellón. Dio inicio con la entrada de una nueva administración al Consistorio y ante un clima de estabilización de los presupuestos municipales. En ella, se está apostando por ir consolidando la política de cooperación para el desarrollo para que adquiera un peso y reconocimiento significativo, legitimándola como política pública con espacio y entidad propia.

Varias son las decisiones que señalan convergentemente hacia esa apuesta política por la consolidación progresiva de la cooperación castellanense:

- ⊗ La recuperación de la convocatoria de EpD, el incremento del número de proyectos de Cooperación al Desarrollo financiados y el compromiso político de aportar el 0,7% del PIB municipal para el año 2019 a AOD.
- ⊗ La creación en 2016 de la Comisión Municipal de Cooperación y Solidaridad, dependiente del Consejo Municipal de Bienestar Social⁹ con el fin de mantener un canal de dialogo estable y continuo entre los diferentes agentes de desarrollo que la conforman, mejorar la transparencia y rendición de cuentas mutua, así como favorecer un espacio de decisión conjunta.

Los últimos años reflejan de manera nítida un escenario de consolidación de la cooperación castellanense a través de: (i) el compromiso de incrementar los recursos municipales destinados a AOD hasta el horizonte del 0,7%, (ii) la recuperación de la plantilla del Negociado de Cooperación y Solidaridad que se vio reducida en la etapa anterior y el compromiso de aumentar su equipo humano, (iii) la apuesta política de generar un pacto municipal por la Cooperación entre los diferentes grupos políticos, (iv) la elaboración del *I Plan de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Solidaridad 2019-2022*, (v) y la creación de una Comisión de Cooperación al Desarrollo.

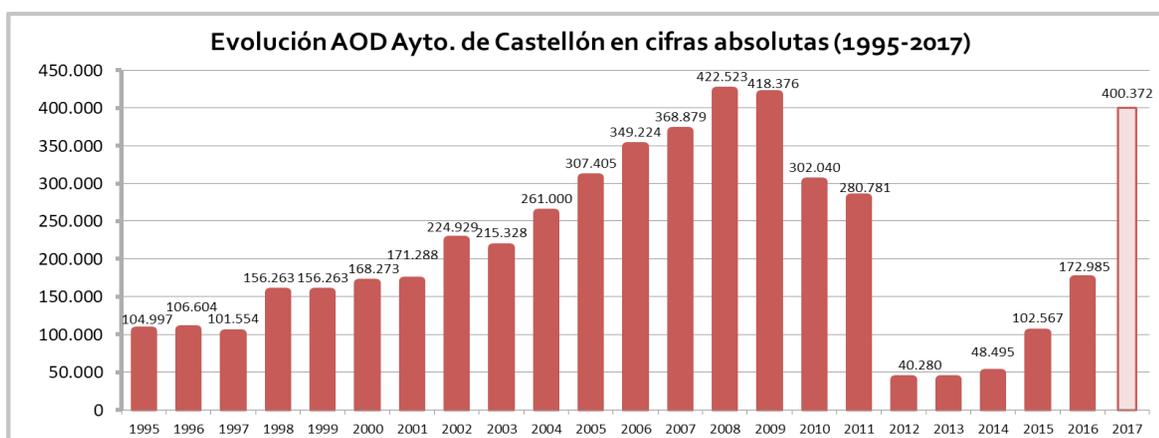
⁸ Aunque el término Cooperación para el Desarrollo se utiliza de forma genérica para referirse al conjunto de la AOD ésta se distribuye formalmente en tres tipologías o modalidades: los proyectos y programas de cooperación para el desarrollo (ejecutados en el Sur), la Acción Humanitaria y de Emergencia y la Educación para el Desarrollo –que incluye la sensibilización– (ejecutada en el Norte).

⁹ El Consejo Municipal de Bienestar Social fue creado en 1989. Actualmente cuenta con una participación aproximada de unas 80 entidades, contando con servicios sociales de la administración pública, ONG y un representante de cada partido político con representación en el Pleno del Ayuntamiento.

Distribución cuantitativa de la AOD

A nivel presupuestario, se identifican tres momentos, el primero corresponde a las fases 1 y 2 en las que se produce el aumento progresivo y continuo de los fondos de AOD, que pasan de los 104.997 euros del año 1995 a los 422.523 del año 2008. El segundo, que comprende los años 2012 al 2014, se caracteriza por un descenso radical del presupuestario dedicado a AOD. A partir del cambio de gobierno municipal, tras las elecciones de mayo de 2015, se inició la recuperación presupuestaria y se recuperó la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación internacional al desarrollo. Como se refleja en el gráfico 3 este compromiso del nuevo Gobierno municipal se ha visto reflejado con el incremento constante y notable de los presupuestos destinados a AOD de los años 2016 y 2017, alcanzándose en este último un presupuesto de 400.372 euros, que se sitúa cercano a la cantidad máxima destinada en el año 2008.

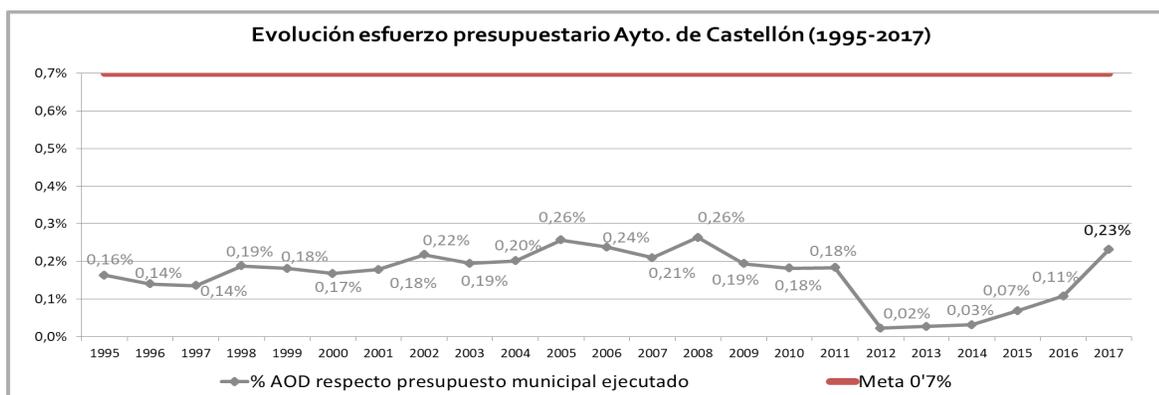
Gráfico 3. Evolución de la AOD del Ayuntamiento de Castellón (1995-2017)



Fuente: Elaboración propia a partir de Ayto. Castellón y MAEC.

El gráfico 4 muestra la evolución del esfuerzo presupuestario del Ayuntamiento de Castellón en relación al compromiso del 0,7%¹⁰. En él podemos identificar como los años 2012 a 2015 suponen una ruptura con una tendencia más o menos uniforme del periodo anterior (con unos porcentajes situados entre el 0,20% y el 0,26%) y el posterior periodo de recuperación, coincidente con el cambio de gobierno municipal, que eleva el compromiso municipal a partir del año 2015, hasta alcanzar el 0,23% que marca el año 2017.

Gráfico 4. Evolución del esfuerzo presupuestario del Ayuntamiento de Castellón (1995-2017) Fuente: Elaboración propia a partir de

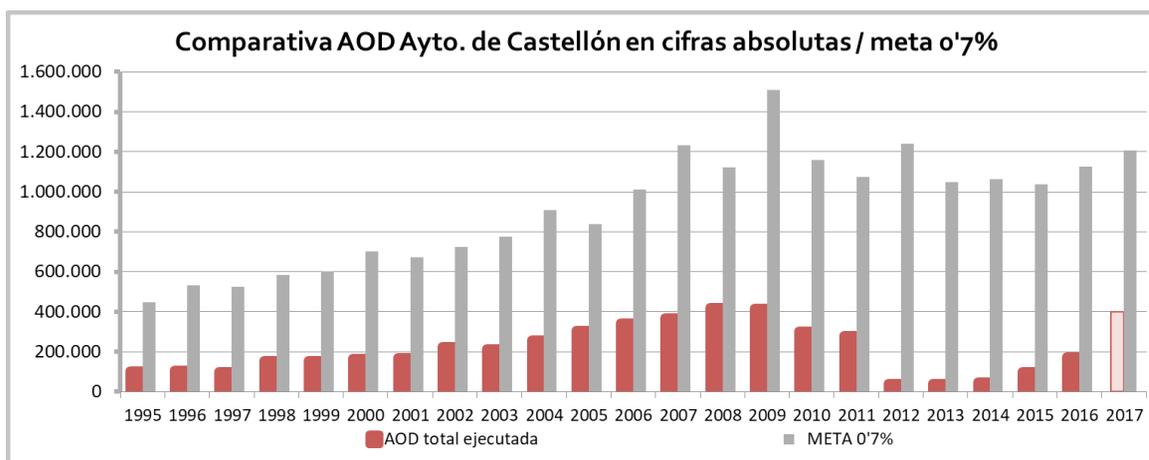


Ayto. Castellón, MAEC y MINHAF.

10 Compromiso emanado de NNUU que solicita a los Gobiernos mundiales aportar un 0,7% de sus presupuestos a proyectos y programas de cooperación internacional para el desarrollo.

El gráfico 5 refleja en cifras absolutas la meta del compromiso internacional del 0,7% en relación a las cantidades ejecutadas anualmente. Como puede observarse, los años 2012 a 2015 marcan mínimos históricos, por debajo incluso de los años iniciales e incipientes de las políticas municipales de cooperación. En general, puede constatarse como históricamente, aún en los años de mayor compromiso presupuestario, la distancia entre los fondos ejecutados y la meta del compromiso internacional ha sido considerable.

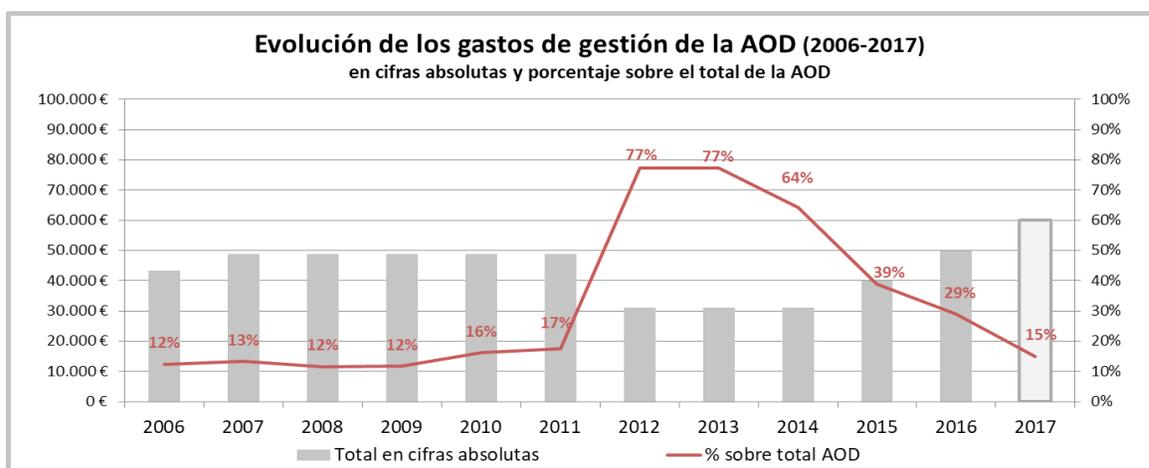
Gráfico 5. Comparativa AOD Ayuntamiento de Castellón con la meta del 0,7%



Fuente: Elaboración propia a partir de Ayto. Castellón, MAEC y MINHAFP.

Los gastos de personal atribuibles a la AOD, tal como muestra el gráfico 6, se mantuvieron en el entorno del 13% al 17 % en los años precedentes a la crisis. Cuando todas las subvenciones fueron suspendidas y las actividades financiadas se redujeron al mínimo, el gasto de personal se redujo a mínimos históricos (en torno a los 30.000€). En la actualidad, con la recuperación de los fondos para cooperación y de una técnica para el Negociado, los gastos en personal, a pesar de haber aumentado en cifras absolutas, han reducido significativamente su peso respecto a la AOD total, volviendo a situarse en el 15% en 2017¹¹.

Gráfico 6. Evolución de los gastos de gestión de la AOD (2006-2017)

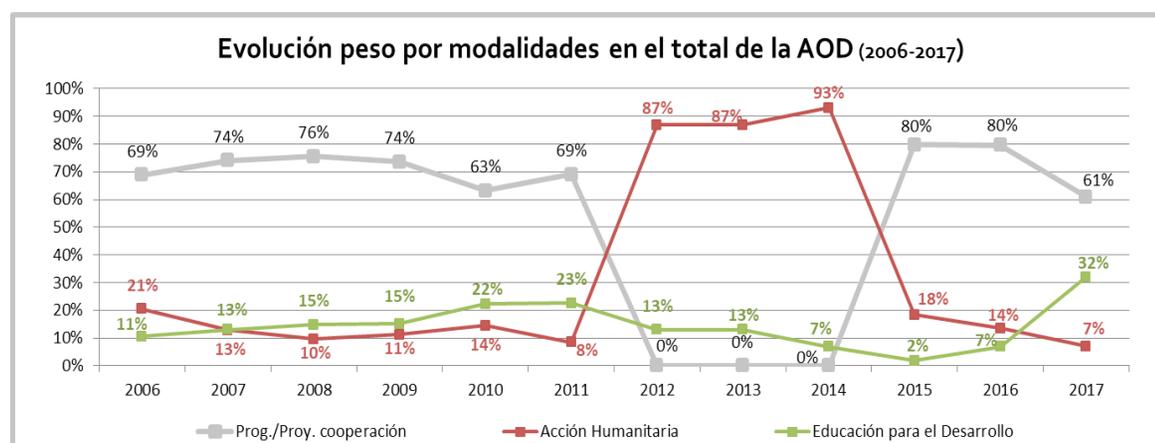


Fuente: Elaboración propia a partir de Ayto. Castellón y MAEC.

11 Se imputan parcialmente los salarios del personal del Negociado pues este, además de los fondos de AOD también ha gestionado anualmente la convocatoria de subvenciones a entidades prestadoras de servicios sociales.

En relación a la evolución de las modalidades de cooperación, entre 2006 y 2011, la Cooperación al Desarrollo fue la que reunió el mayor porcentaje del presupuesto, estando entre el 2007 y el 2009 siempre por encima del 70%, mientras que en 2010 desciende a un 63%, para quedarse en el año 2011, en un 69%, tal y como se muestra en el gráfico 7.

Gráfico 7. Evolución del peso de las modalidades/instrumentos en el total de AOD

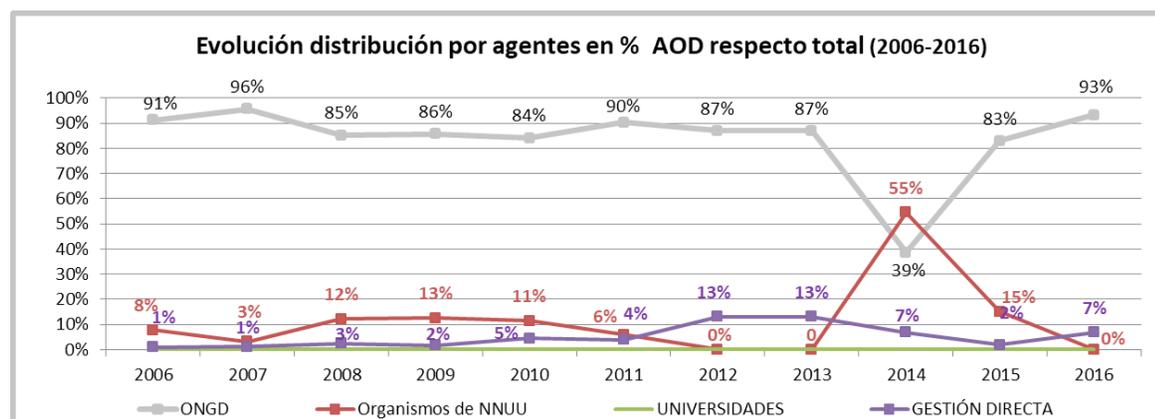


Fuente: Elaboración propia a partir de Ayto. Castellón, MAEC y MINHAFP.

En relación a los agentes de cooperación, como puede observarse en el gráfico 8, las ONGD han sido el agente de cooperación que ha asumido la ejecución de la mayor parte de los fondos de la AOD del Ayuntamiento de Castellón. Este peso de las ONGD (alrededor del 90%) es similar al conjunto de la cooperación descentralizada y especialmente a la realizada desde las entidades locales en las que la práctica totalidad de los proyectos de cooperación y acción humanitaria son ejecutados por ONGD, a través de los correspondientes sistemas de concesión de subvenciones. En el mismo gráfico puede comprobarse como el siguiente actor en relevancia son los organismos de Naciones Unidas que cuentan con su respectivos comités en la Comunidad Valenciana. Su peso en el conjunto de la AOD de Castellón se sitúa alrededor de 10%, también mostrando valores similares al de la mayor parte de donantes de la cooperación descentralizada.

Se puede observar como el equilibrio mostrado en el periodo 2006 a 2011 se rompe en el periodo 2012 y 2015 de dismantelamiento y reducción drástica de fondos de AOD. La recuperación de presupuestos y la vuelta a cierta normalidad a partir de 2016 apunta a la recuperación de las pautas habituales de distribución de responsabilidad entre los diferentes agentes de cooperación.

Gráfico 8. Evolución de la distribución por agentes

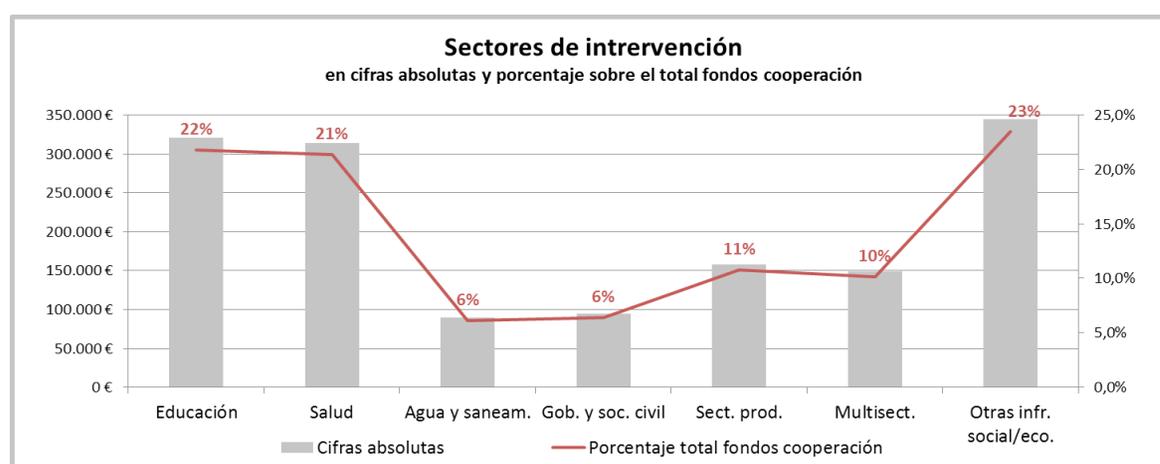


Fuente: Elaboración propia a partir de Ayto. Castellón y MAEC.

Cabe señalar que el Ayuntamiento de Castellón ha mantenido cierto grado de ejecución directa que se ha concentrado en el lanzamiento y mantenimiento de intervenciones en el ámbito de la EpD y de la sensibilización hacia la ciudadanía. Así actividades como el Día de Cooperación y el Comercio Justo, o el Concurso escolar han sido ejecutadas directamente desde el Negociado de Cooperación Social y Solidaridad en colaboración con ONGD de la ciudad y de la Coordinadora Valenciana de ONGD (CVONGD).

En el análisis de la sectorialidad (gráfico 9), para el período 2006-2016 se evidencian unos resultados ajustados a la tipología clásica de sectores de cooperación con el predominio de Educación, Salud e Infraestructuras sociales.

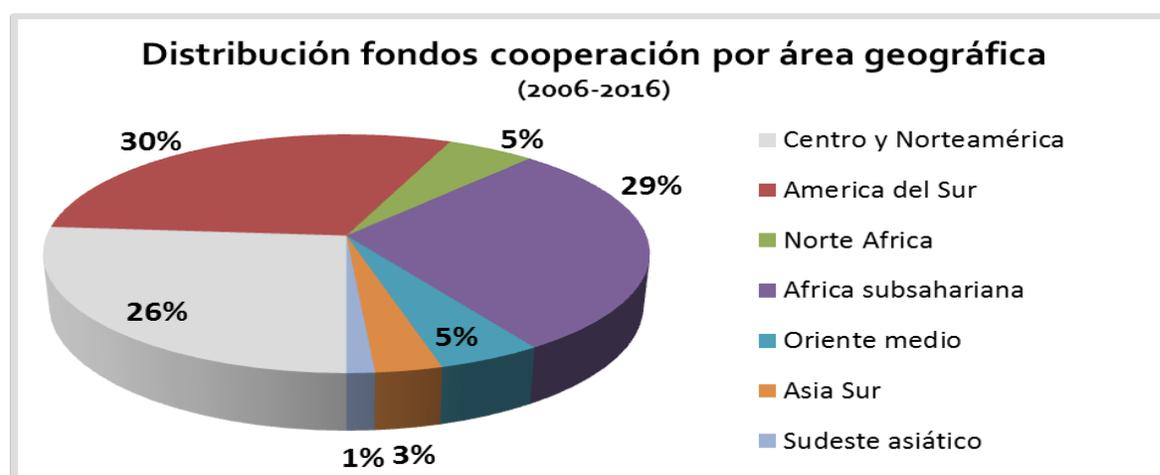
Gráfico 9. Sectores de intervención



Fuente: Elaboración propia a partir de Ayto. Castellón y MAEC.

En el estudio de las prioridades geográficas, se evidencia el vínculo existente con los países de América Latina, que concentran un 56% de la ayuda, seguidos por los africanos con un 34%, y los asiáticos con el 9%. (gráfico 10).

Gráfico 10. Distribución de fondos de Cooperación por área geográfica



Fuente: Elaboración propia a partir de Ayto. Castellón y MAEC.

Concretamente, a lo largo de los últimos 10 años (2006-2016, en los que ha habido 8 convocatorias), el número de países en los que se ha actuado con fondos de la cooperación castellanense

es de 37. De estos, entre los 10 primeros se ha sumado el 63,8% de la AOD y entre los 5 primeros, el 45,2%. La tendencia a la concentración queda reflejada en el análisis de los resultados de las últimas 4 convocatorias, donde el 56,4% de la AOD se concentra en 5 países y el 75,0% en 10, con un total de 25 países. Sin duda los más relevantes son Perú y Burkina Faso, siendo este último país el que representa el mayor porcentaje en las últimas 4 convocatorias con una cantidad total de 89.373 €.

Tabla 1

Período 2006/2016			Nº orden	Período 2010/2016		
220.313	15,1%	Perú	1	89.373	19,3%	Burkina
190.202	13,0%	Burkina	2	61.768	13,4%	Perú
115.667	7,9%	Guatemala	3	55.801	12,1%	Guatemala
67.902	4,6%	Palestina	4	34.424	7,4%	México
66.906	4,6%	México	5	19.622	4,2%	India
64.562	4,4%	India	6	18.929	4,1%	Ecuador
58.687	4,0%	Ecuador	7	18.725	4,0%	Rep. Dominicana
51.628	3,5%	Túnez	8	17.458	3,8%	Paraguay
48.851	3,3%	Panamá	9	16.580	3,6%	Palestina
48.349	3,3%	Rep. Dominicana	10	14.068	3,0%	Etiopía

Fuente: Elaboración propia a partir de Ayto. Castellón y MAEC.

En conclusión, se puede afirmar que los resultados en cuanto a prioridades estratégicas y geográficas responden a una adecuación del modelo castellanense a los ámbitos sectoriales y geográficos donde trabajan las ONGD.

Articulación interna y externa de la política de cooperación

La multidimensión que tiene la Cooperación al Desarrollo, tanto en lo que se refiere a proyectos de cooperación internacional como en la educación para el desarrollo y sensibilización ciudadana, pone cada día más en evidencia la necesaria articulación entre concejalías a nivel político y entre negociados a nivel técnico. En este sentido, el diagnóstico ha identificado que existen experiencias positivas de trabajo intersectorial y entre los diferentes negociados como son la *Comisión de evaluación* de proyectos presentados a la convocatoria y la experiencia de trabajo conjunto con el Servicio de Igualdad de Oportunidades. Existe consenso en señalar que existe todavía margen para profundizar en esta articulación interna y se identifica como una oportunidad para ello la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con la que se ha comprometido el Ayuntamiento de Castellón.

La ciudad de Castellón se unió a la Alianza de las ciudades por los ODS en un acuerdo plenario del 25 de noviembre de 2016, adoptando el ODS número 5, que hace referencia a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. La implementación de los ODS requiere de un esfuerzo conjunto de administraciones, sector privado y sociedad civil y representa además una oportunidad para la transversalización de políticas. Es por ello que el compromiso no puede quedar circunscrito únicamente a un negociado, sino que se trata de una responsabilidad transversal que implica a toda la política municipal.

Asimismo, existe un consenso entre todos los agentes y personal de la administración entrevistadas en que no existe una política de armonización entre las diferentes administraciones (EELL,

Diputación y Generalitat Valenciana). En este sentido, se echa en falta un espacio de intercambio de experiencias de cómo se abordan los problemas administrativos entre los diferentes ayuntamientos comprometidos con las políticas de cooperación y solidaridad. Las experiencias realizadas en el pasado han resultado poco satisfactorias y sin resultados tangibles por lo que no se contempla con optimismo que pueda generarse una armonización en un futuro inmediato. A pesar de ello hay consenso en el Ayuntamiento como en los agentes de cooperación en la necesidad de retomar los esfuerzos en este sentido.

Rendición de cuentas y aprendizaje

La falta de una política de cooperación al desarrollo que contemple estrategias definidas mediante Planes de Cooperación y Solidaridad ha sido un limitante a la hora de profundizar en la rendición de cuentas y el aprendizaje.

La rendición de cuentas se ha centrado principalmente en la justificación económica de los proyectos subvencionados quedando en un segundo plano el seguimiento técnico de los mismos y la medición de sus resultados e impacto debido principalmente a la falta de tiempo por la sobrecarga administrativa que implica el modelo actual de gestión y los pocos recursos humanos disponibles. Esta situación se da de manera generalizada en la cooperación descentralizada y ha sido uno de los principales factores apuntados como responsables del escaso avance y desarrollo de sus potencialidades. Avanzar en una mejora y reorientación de la rendición de cuentas es también uno de los retos compartidos por el conjunto de agentes.

Así mismo, es necesario desarrollar una rendición de cuentas desde el consenso, que permita el diálogo técnico entre ayuntamiento y entidades para comprender los procesos, dificultades y consecuciones logradas, es decir, una rendición de cuentas orientada al aprendizaje. Igualmente buscar canales de comunicación para promover esa rendición de cuentas ante la ciudadanía, las entidades socias y los propios destinatarios de las acciones de desarrollo y que, a su vez, permita ir construyendo una sociedad con criterio para poder ejercer un control ciudadano comprensivo pero crítico.

Breve caracterización de los agentes de cooperación

Junto al propio Ayuntamiento dos son los principales agentes de cooperación presentes en la ciudad de Castellón y que se han implicado en las políticas de cooperación municipales. Las ONGD son el sector que más ha participado históricamente en la cooperación descentralizada mientras las universidades han ido incorporándose progresivamente como un agente especializado en materia de formación especializada. En el diagnóstico se procedió a una caracterización de ambos agentes presentes en la ciudad de Castellón.

El sector de las ONGD en la ciudad de Castellón presenta las siguientes características propias:

- *Diversidad*; incluyendo organizaciones de diferentes tamaños, de origen local y/o autonómico o estatal, con diversos grados de implantación territorial, con diferentes especializaciones sectoriales, así como, visiones sobre el desarrollo e implantación y reconocimiento en el territorio.
- *Promovidas y sustentadas mayoritariamente por voluntariado*; de acuerdo con la información que se dispone solo 4 de las ONGD de las más de 30 organizaciones presentes en la ciudad de Castellón cuentan con personal técnico contratado, el resto de las organizaciones trabajan con voluntariado.
- *Limitada articulación*; Aproximadamente el 50% de las entidades forman parte de la UT de la CVONGD. Además, a nivel de trabajo conjunto solo se ha podido identificar la realización de



dos actividades puntuales al año, correspondientes con la campaña de Pobreza Cero y el Día de la Cooperación.

- *Vinculación con Burkina Faso*; Varias de las organizaciones locales tienen una vinculación histórica con Burkina Faso, siendo por ello el país donde más proyectos se han financiado a lo largo de estos años.

En relación a la coordinación, la Unión Territorial de la CVONGD (UT) que funciona desde el año 1995, aglutina a 17 organizaciones¹². En la UT se realizan reuniones de forma ordinaria con una periodicidad bimensual y actualmente la UT no cuenta con ninguna persona contratada para la gestión y dinamización de las organizaciones. Por otro lado, existen 18 ONGD más en el sector que no están en la UT.

Con respecto a otras redes y/o alianzas entre organizaciones, existen pocas en la ciudad de Castellón, pero se han podido identificar algunas como son la Xarxa agroecológica de Castelló, la Red Enclau y la Red Sanitaria Solidaria. Esta última, es de reciente creación y agrupa a diversas ONGD que trabajan en el ámbito de la salud (Medicus Mundi, Fundación El Alto, Yucanyolé y Ayuda directa Safané), 8 Colegios profesionales sanitarios, la Universitat Jaume I (UJI) y la Universidad CEU San Pablo y el Ayuntamiento de Castellón.

Desde 2017, el Ayuntamiento de Castellón tiene un convenio de colaboración con la UT de la CVONGD en que se incluye el apoyo para la realización de la campaña Pobreza Cero y del Día de la Cooperación.

En los dos últimos años (2016-2017) el Ayuntamiento de Castellón, además de aumentar su presupuesto, ha abierto nuevos canales y espacios de diálogo con la creación de la Comisión de Cooperación dentro del Consejo de Bienestar Social en el que además de ONGD y de la UJI participan el resto de grupos políticos del ayuntamiento. Este cambio es valorado de manera muy positiva por las ONGD y consideran que es una manera de mejorar el conocimiento mutuo, el diálogo y reflexión conjunta, la coordinación, así como el conocimiento del ayuntamiento sobre el trabajo realizado.

Por su parte la Universitat Jaume I (UJI) definió en 1999 sus líneas de cooperación y solidaridad y en el curso 2001/2002 creó la Oficina de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad (OCDS). Asimismo, la UJI cuenta con otras instituciones y programas de postgrado vinculados a la cooperación al desarrollo, además de algunas asignaturas específicas en al menos dos grados, que son: el *Master de Estudios Internacionales de Paz, Conflictos y Desarrollo*; el *Master Universitario en Cooperación al Desarrollo*; el Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local (IIDL); el Instituto Interuniversitario de Desarrollo Social y Paz (IUDESP). Además dos titulaciones imparten asignaturas vinculadas directamente con la cooperación internacional para el desarrollo (Ingeniería Mecánica y Enfermería). Otros estudios que, aunque no son propiamente del ámbito de la Cooperación al desarrollo, están vinculados con él como es el Master en Igualdad y Género en el ámbito público y privado.

Con respecto a la relación entre la UJI y el Ayuntamiento, se valora muy positivamente la participación de la UJI en la Comisión de Cooperación por ser un espacio que puede favorecer el conocimiento mutuo y la acción conjunta y, al mismo tiempo, se manifiesta la necesidad de fortalecer ese espacio. En relación con la acción conjunta, se considera que puede ser el espacio que ayude a identificar complementariedades entre las ONGD y la UJI y se aproveche la generación del conocimiento en el ámbito de cooperación al desarrollo de la universidad que hasta ahora se ha explotado poco.

12 La UT de Castellón de la CVONGD se constituyó en 1995 por las siguientes ONGD: Alternativa 3, Comercio Sin Fronteras, Asociación de Amigos del Perú, Manos Unidas, Cáritas Diocesanas Segorbe-Castellón, Medicus Mundi, Farmamundi, ACSUD-Las Segovias, Fundació Pau i Solidaritat PV y la Asociación de Solidaridad y Ayuda al Pueblo Saharaui SMARA.

Conclusiones del diagnóstico

FORTALEZAS Y SEÑAS DE IDENTIDAD DE LA COOPERACIÓN CASTELLONENSE

1- Organizaciones locales con trayectoria y arraigo en la población: Existe un histórico de iniciativas de amplio recorrido en la ciudad, que han dado cabida a una cultura de la solidaridad entre parte de la ciudadanía castellanense.

2-Diversidad de actores de desarrollo: Existe en Castellón una gran diversidad de ONGD (grandes, profesionalizadas, locales, pequeñas, etc.). Esto ofrece a la ciudadanía la posibilidad de colaborar con organizaciones diversas, entre una pluralidad de temas, ideas y discursos, así como de estilos organizativos. Asimismo, esta circunstancia ofrece la oportunidad de generar alianzas e intercambios de experiencias entre las diferentes ONGD.

3- Esfuerzo y trayectoria histórica de la Cooperación castellanense: A pesar de la escasez de recursos humanos, tanto del Ayuntamiento como de personal contratado en las ONGD, es notorio que el reducido personal disponible se ha visto compensado por el hecho de que existen personas valiosas con vocación profesional y compromiso para que prospere la Cooperación en Castellón, que mantienen un esfuerzo continuo y profundo por convicción personal hacia la justicia global y los valores de solidaridad. Esto ha sido determinante para mantener el compromiso en Cooperación en Castellón desde hace 22 años con los países del Sur.

4-Vocación de acompañamiento del Ayuntamiento a las entidades en Cooperación. El Ayuntamiento de Castellón trabaja desde un enfoque de acompañamiento a las entidades, un interés real y profundo sobre el desarrollo de los proyectos y las dificultades técnicas encontradas, así como sobre el potencial transformador de las iniciativas apoyadas.

5-Consolidada la comisión transversal de valoración de proyectos entre los negociados de Servicios Sociales del Ayuntamiento. Este espacio ha sido valorado positivamente por las entrevistadas al permitir dar a conocer las acciones y enfoques de Cooperación, y ofrecer la oportunidad de aplicar la transversalidad de temas y colectivos.

6- En términos de señas de identidad, además de las fortalezas presentes ya enunciadas, se han expresado 3 ideas significativas:

- **Especialización en EpD y sensibilización, especialmente en educación formal.** Dada la experiencia acumulada de trabajo coordinado con centros educativos.
- **Alianza geográfica con Burkina Faso.** Por la experiencia de varias organizaciones en el país que ha promovido el trabajo coordinado entre ellas.
- **Red sectorial en salud.** Iniciativa novedosa que vincula a diferentes organizaciones e instituciones que trabajan en salud.
- **Enfoque de género:** El enfoque de género está contemplado de forma expresa en todas las acciones de cooperación financiadas, apostando además por su transversalización en el trabajo con otras áreas municipales.



RETOS DE LA COOPERACIÓN CASTELLONENSE

Retos para la Ciudad de Castellón

1- Asumir una visión conjunta de cuál debería ser la seña de identidad de la Cooperación castellonense. Esto ayudaría a conjugar una visión estratégica conjunta de su valor diferencial como Cooperación Descentralizada. Profundizar en este factor identitario puede ayudar a: (i) configurar una política de Cooperación municipal sostenida sobre un pacto de gobierno, (ii) orientar la creación de sinergias significativas entre los agentes de desarrollo del municipio, y (iii) visibilizar y poner en valor desde la rendición de cuentas la política de cooperación para el desarrollo.

2- Aumentar la apropiación ciudadana de las políticas públicas en la línea con las nuevas prácticas de Gobierno Abierto. Ello requiere profundizar en modelos que fomenten la participación e implicación de la ciudadanía de Castellón en el diseño de las políticas locales, para ello es necesario el fortaleciendo la rendición de cuentas y el fomento de políticas de comunicación para el desarrollo que consigan empoderar a la ciudadanía y mejorar la interrelación entre el Ayuntamiento y la sociedad de Castellón.

3- Avanzar en la coherencia de políticas, tomado como marco de referencia los ODS, para consolidar y orientar el conjunto de políticas municipales hacia el desarrollo humano sostenible, no circunscribiendo los objetivos de desarrollo únicamente a Cooperación. El Ayuntamiento debe asumir el reto organizativo y presupuestario de dar respuesta a los ODS. Para ello, será necesario entender e interpretar el marco de los ODS, y establecer una coordinación entre Concejalías para un impulso conjunto de los mismos, atendiendo a las sinergias existentes.

Retos para el conjunto de agentes de la Cooperación castellonense

1. Invertir el modelo actual donde los aspectos técnicos y de eficacia de la ayuda quedan supeditados a la gestión administrativa. Un problema y debilidad crónica de la cooperación descentralizada en general, y la ejecutada desde las entidades locales en particular, ha sido el escaso margen para avanzar en aspectos cualitativos y de impacto de la ayuda, así como en lograr una mayor vinculación de la misma con la ciudadanía y con la propia administración local. El Ayuntamiento debería asumir el reto de buscar fórmulas de gestión que permitieran avanzar en aspectos como la eficacia de la ayuda y la implicación de la ciudadanía en las políticas de cooperación.

2- Focalizar importantes esfuerzos y recursos en impulsar la rendición de cuentas y la EpD: Tanto el Ayuntamiento como las ONGD han focalizado buena parte de sus esfuerzos hasta el momento en la gestión de las subvenciones de Cooperación. Tanto por parte del Consistorio como de las entidades se percibe como limitado el impacto del trabajo hacia fuera, de contacto con la ciudadanía. Así se considera que existe un amplio margen de acción a la hora de profundizar y ampliar este trabajo. Muchas de las personas entrevistadas identifican que se hace necesario situar la rendición de cuentas y la EpD como elementos centrales del trabajo en Cooperación, para lo cual se requieren de recursos, capacidades, y la definición de estrategias y acciones innovadoras, coordinadas, continuas, profundas y capaces de generar un impacto social.



3-Impulsar un fortalecimiento de las redes organizativas existentes, especialmente la UT de la CVONGD. Actualmente no existe ninguna persona contratada para dinamizar la UT de Castellón, que pueda encargarse de facilitar la creación de sinergias entre organizaciones y tipos de actores, de dinamizar y fortalecer su tejido asociativo, y su capacidad de reflexión, acción y comunicación. Esto conduce a un desaprovechamiento de sinergias para impulsar acciones de Cooperación significativas de manera conjunta entre los diversos tipos de ONGD participantes en Castellón y sus particularidades.

4-Profundizar dinámicas participativas sectoriales a través de la Comisión de Cooperación y Solidaridad. El aprovechamiento de este espacio requiere seguir consolidándolo a través de dinámicas que fomenten la participación, donde haya una interlocución entre las esferas política y social para la rendición mutua de cuentas, y una toma de decisiones conjunta para proponer acciones coordinadas de calado estratégico. Es primordial que en los espacios se le dé un valor central al diálogo, y se reduzca la carga burocrática en su funcionamiento, en la medida en que sea posible.

5-Fortalecer el sector de todas las ONGD que trabajan en Castellón, de acuerdo con su diversidad: Se debe seguir trabajando en varias vías de apoyo, con la finalidad de aprovechar la diversidad de ONGD presentes en la ciudad. Sería importante fomentar un trabajo coordinado. Asimismo, se echan en falta espacios de formación a las ONGD y/o encuentros de intercambio de experiencias entre asociaciones para motivar un aprendizaje conjunto, y además mantenerlas activas, motivadas, e ir tejiendo red.

6-Favorecer espacios de participación y voluntariado: Pese a considerarse un tema de relevancia central, no se le da una respuesta adecuada y coordinada a la dinamización del voluntariado, se percibe potencial, pero faltan perfiles dinamizadores de ese voluntariado. La falta de iniciativas para ejercer un voluntariado activo puede acabar contribuyendo a una desmovilización ciudadana.

7-Aprovechar las capacidades existentes en Castellón en Cooperación al Desarrollo, a través del estudiantado formado y motivado proveniente de másteres de la UJI. La UJI podría nutrir de estudiantado de los másteres de Cooperación al Desarrollo, Paz y Género a la ciudad a través del voluntariado, personal en prácticas y/o personal egresado profesionalizado. Actualmente, no se percibe que exista suficiente capitalización de las personas formadas en estos másteres en las ONGD de Castellón.

8- Profundizar en las relaciones entre el Ayuntamiento y las ONGD con la UJI. Todas las partes concuerdan en que existen sinergias muy evidentes desaprovechadas. Es importante plantearlo como una prioridad, reservando tiempo para la coordinación mutua de iniciativas desde las fortalezas y experiencias que cada actor pueda aportar.

9- Tejer relación entre entidades prestadoras de servicios sociales, otras organizaciones sociales de la ciudad (de mujeres, ecologistas, vecinales, etc.) y ONGD en torno a la EpD. Se podrían plantear acciones coordinadas entre diferentes tipos de entidades que trabajan la educación en valores hacia la ciudadanía global, pues tal como están ahora son compartimentos independientes con menor potencial de transformación.

Retos para el Ayuntamiento

Los retos que se recogen a continuación, emergen de las reflexiones surgidas en las entrevistas y grupos focales, e implican al Ayuntamiento como institución pública municipal.

1- Incrementar los recursos humanos para gestionar la Cooperación desde el Ayuntamiento: Existe un acuerdo en que no hay suficiente personal técnico y administrativo por parte del Negociado de Cooperación y Solidaridad del Ayuntamiento de Castellón. Esto permitiría que las técnicas del Negociado asumieran menor carga administrativa y pudieran concentrar sus esfuerzos en impulsar iniciativas de articulación de la Cooperación que aporten un mayor valor técnico al Negociado.

2-El crecimiento de la Cooperación debe ir de la mano de una apuesta por su consolidación: Se debe seguir trabajando por consolidar lo que se tiene (capacidades, iniciativas conjuntas, rendición de cuentas, etc.). En la medida en que el Negociado de Cooperación pueda disponer de más recursos de manera estable, entendidos éstos tanto como presupuestos como recursos humanos, se podrá profundizar en un valor añadido que vaya más allá de la adjudicación de subvenciones y gestión administrativa de los expedientes.

3. Avanzar en la armonización de criterios entre EELL. Esta armonización debería contemplar el debate para la posible diferenciación entre diferentes perfiles de ONGD así como facilitar acuerdos encaminados a reducir la carga de gestión y las posibilidades de co-financiación a través de convocatorias.

4-La coordinación entre negociados ha avanzado, pero sigue considerándose débil. Pese a la creada Comisión de Coordinación semanal entre los negociados de servicios sociales del Ayuntamiento, actualmente la coordinación entre ellos es puntual, pues se encuentran en una fase incipiente de intercambio informativo. Resulta de especial interés avanzar en la coordinación entre aquellos negociados que comparten de una forma más explícita la reflexión y la actuación en materia de desarrollo humano sostenible como son: Igualdad de oportunidades, Educación, Juventud, Medio ambiente y Cooperación.

Cap. IV. Marco estratégico general

Objetivo general de la AOD de Castellón

Contribuir al desarrollo humano sostenible mediante el apoyo a procesos de desarrollo en los países del Sur y la promoción de una ciudadanía crítica e implicada con la reducción de las desigualdades mundiales movilizando para ello tanto los recursos del Ayuntamiento como impulsando una solidaridad internacional que implique al conjunto de la sociedad de la ciudad de Castellón.

Valores y principios

1. Una política pública asentada en el concepto del desarrollo humano sostenible. La actuación en materia de AOD del Ayuntamiento de Castellón toma como marco de referencia el concepto de desarrollo humano y de desarrollo sostenible de Naciones Unidas y asume como eje vertebrador de su política de cooperación el enfoque en derechos humanos. En este sentido se entiende el enfoque de derechos humanos como un enfoque integrado que incorpora los conceptos de igualdad, no discriminación y, dentro de éste, se incluyen enfoques relativos a la igualdad de género, la lucha contra la pobreza, la sostenibilidad ambiental, el respeto a la interculturalidad y la inclusividad.
2. Una política participativa e integradora del conjunto de actores de la sociedad castellanense. Como cooperación descentralizada son los gobiernos locales, en este caso el Ayuntamiento de Castellón, quienes asume la responsabilidad de su puesta en marcha y continuidad, pero asumiendo la participación corresponsable de los diferentes agentes sociales de Castellón en su diseño y ejecución. La AOD buscará en todo momento la apropiación democrática de las políticas desplegadas.
3. Una política que tiene su origen en la solidaridad de la ciudadanía de Castellón con los pueblos y personas que sufren situaciones de pobreza, exclusión y privación de sus derechos. La AOD del municipio de Castellón es entendida como un hecho solidario por lo que quedará desligada de cualquier otro interés que pueda condicionarla, fundamentándose en la ausencia de ánimo de lucro y la gratuidad.
4. La AOD se gestionará desde el principio de transparencia tanto en la definición de sus políticas como en las actividades que la integran y los resultados e impactos generados. Por ello se aplicarán los mecanismos de rendición de cuentas necesarios con el fin de garantizar el acceso a la información y la participación.
5. Coordinación, complementariedad y armonización. En materia de cooperación internacional, y especialmente en la cooperación descentralizada, son muchos los actores im-

plicados y muchos los ámbitos de intervención que se comparten. Por esta razón, con el mandato de mejorar la eficacia de la AOD, el Ayuntamiento de Castellón apostará en todo momento por la coordinación y la complementariedad con otras aapp e instituciones, y especialmente en el ámbito más cercano, se buscará la armonización y el trabajo conjunto con el conjunto de entidades locales de la Comunitat Valenciana que apuestan por la cooperación y la solidaridad internacional.

6. La coherencia de políticas para el desarrollo. El Ayuntamiento de Castellón, así como los agentes de cooperación que participen de la AOD municipal, observarán el principio de coherencia en su actuación. A nivel municipal se apostará por la coherencia interna o vertical, es decir, por la articulación y complementariedad de los diferentes instrumentos y modalidades de la AOD para aumentar la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos; y por la coherencia horizontal, aquella que consiste en la convergencia y la complementariedad con otras políticas municipales, actuando el conjunto del Ayuntamiento de forma sinérgica.

Cap. V. Marco estratégico del I Plan de Cooperación

OBJETIVOS DEL I PLAN DE COOPERACIÓN

Objetivo general del *I Plan de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Solidaridad 2019-2022*

Mejorar la gestión de la AOD municipal para avanzar hacia un modelo participativo y dinamizador de la sociedad castellanense orientado a apoyar procesos de desarrollo humano sostenible y transformación social.

Objetivo estratégico 1

Orientar la AOD hacia procesos de desarrollo y transformación social.

Objetivo estratégico 2

Reforzar la apropiación democrática de la AOD

Objetivo estratégico 3

Mejorar la gestión de la AOD

Resultados esperados por objetivos estratégicos

Objetivo estratégico 1. Orientar la AOD hacia procesos de desarrollo y transformación social

Resultado 1.1 Reafirmado el compromiso político municipal con la Cooperación Internacional para el Desarrollo

Resultado 1.2 Apoyados procesos de desarrollo en el medio y largo plazo

Resultado 1.3 Incorporado el enfoque basado en derechos humanos

Resultado 1.4 Reforzada la coherencia de políticas para el desarrollo

Objetivo estratégico 2. Reforzar la apropiación democrática de la AOD

Resultado 2.1. Promovida una ciudadanía global

Resultado 2.2. Fortalecida la Comisión de Cooperación

Resultado 2.3. Mejorada la rendición de cuentas: transparencia y comunicación

Resultado 2.4. Concentrados mayores apoyos en ONGD con implantación local

Objetivo estratégico 3. Mejorar la gestión de la AOD

Resultado 3.1. Simplificados los procedimientos administrativos

Resultado 3.2. Armonizados procedimientos con entidades locales de la CV



Resultado 3.3. Reforzadas las capacidades del Negociado de Cooperación

Resultado 3.4. Mejorada la evaluación y el aprendizaje

Resultado 3.5. Incrementada la previsibilidad de los recursos económicos

Descripción de los resultados esperados del I Plan de Cooperación

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. ORIENTAR LA AOD HACIA PROCESOS DE DESARROLLO Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

Resultado 1.1 Reafirmado el compromiso político municipal con la Cooperación Internacional para el Desarrollo

La aprobación del *I Plan de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Solidaridad 2019-2022* del Ayuntamiento de Castellón tiene como uno de sus objetivos destacados conseguir el máximo consenso social y político entre la sociedad castellanense en su compromiso colectivo con la solidaridad y la cooperación internacional. Un compromiso que se manifiesta en la puesta en marcha de una política planificada, consensuada y con vocación de continuidad en el tiempo a fin de apoyar procesos de desarrollo y transformación social tanto en el Sur como en la sociedad castellonense asumiendo así un papel activo en la resolución de los problemas globales del desarrollo, las injusticias del sistema internacional y la vigencia de los derechos en todo el mundo.

Resultado 1.2 Apoyados procesos de desarrollo en el medio y largo plazo

El I Plan de Cooperación supone una apuesta por focalizar los esfuerzos de la AOD en el apoyo a procesos de desarrollo promoviendo un cambio de tendencia respecto al periodo anterior en el que la financiación a corto plazo y vinculada a proyectos de carácter anual absorbía la práctica totalidad de la AOD.

El I Plan Municipal de cooperación apuesta por orientar progresivamente la AOD hacia procesos de desarrollo mediante la financiación de proyectos de cooperación de carácter plurianual a los que quedarán comprometidos los recursos de sucesivos ejercicios presupuestarios. Así mismo se dará prioridad a la continuidad de aquellos proyectos que siendo subvencionados en ejercicios anteriores demuestren un alto grado de eficacia y que cuenten con un alto grado de apropiación entre la ciudadanía de Castellón apostando así por compartir esfuerzos con aquellas entidades que cuenten con una amplia base social y arraigo en Castellón.

El objetivo final, al que se avanzará durante la vigencia del presente Plan, será el de concentrar la financiación en procesos de desarrollo de 4 años, dotando de previsibilidad tanto a la AOD como a los socios del Sur a fin de poder actuar de forma planificada y conseguir una mayor eficacia y eficiencia en el uso de los recursos destinados a cooperación y solidaridad internacional.

Resultado 1.3 Incorporado el enfoque basado en derechos humanos (EBDH)

Los derechos humanos, como parte consustancial al concepto de desarrollo humano de NNUU, han formado parte de la propia concepción e impulso que dio origen a la cooperación descentra-

lizada. Sin embargo, en la AOD se ha tendido a una focalización de los recursos en la atención de necesidades básicas y la dotación de infraestructuras sociales básicas que, aunque necesarias, pierden efectividad y capacidad de promoción del desarrollo cuando el carácter asistencial se superpone al efectivo respeto y ejercicio de los derechos humanos.

"Desde la perspectiva de los derechos humanos, la caridad por sí sola no es suficiente. En un enfoque de derechos humanos, los planes, las políticas y los procesos de desarrollo están anclados en un sistema de derechos y de los correspondientes deberes establecidos por el derecho internacional. Ello contribuye a promover la sostenibilidad de la labor de desarrollo, potenciar la capacidad de acción efectiva de la población, especialmente de los grupos más marginados, para participar en la formulación de políticas, y hacer responsables a los que tienen la obligación de actuar.

Cuando se formulan las políticas y los programas de desarrollo, el objetivo principal deberá ser la realización de los derechos humanos. Un enfoque basado en los derechos humanos identifica a los titulares de derechos y aquello a lo que tienen derecho, y a los correspondientes titulares de deberes y las obligaciones que les incumben, y procura fortalecer la capacidad de los titulares de derechos para reivindicar éstos y de los titulares de deberes para cumplir sus obligaciones"¹³.

En los últimos años se ha producido una paulatina institucionalización y priorización del EBDH en la AOD y en coherencia con ello, constatando la aportación fundamental e imprescindible en el impulso de procesos de desarrollo humano sólidos, con garantía de continuidad y de multiplicación de impactos positivos en las condiciones de vida de las personas, el I Plan Municipal de cooperación promoverá la incorporación efectiva y preceptiva del EBDH en todas las acciones impulsadas por la AOD municipal. Esta exigencia se materializará en la incorporación como requisito de subvención de este enfoque en los criterios aplicados en los distintos instrumentos de la AOD del Ayuntamiento de Castellón.

Resultado 1.4 Reforzada la coherencia de políticas para el desarrollo

La coherencia interna de la política de cooperación

Una de las debilidades identificadas en el diagnóstico de la AOD de Castellón, y que ha limitado los impactos de la cooperación desplegada, ha sido la fragmentación y desconexión entre los diferentes instrumentos y acciones apoyadas. Una fragmentación que ha dificultado el establecimiento de acuerdos de colaboración y alianzas estables entre los diferentes agentes de cooperación reduciendo con ello las posibilidades de participación y vinculación de la sociedad castellanense en las políticas de cooperación internacional para el desarrollo.

El Plan apuesta por la inclusión de medidas que garanticen la conexión y complementariedad entre los diferentes instrumentos y la adopción de criterios e incentivos a la generación de alianzas entre agentes de cooperación. Estas medidas tienen por objeto aumentar la eficacia y la eficiencia de la AOD así como fortalecer su coherencia interna.

La coherencia horizontal

A nivel global la coherencia de políticas apunta hacia la vigilancia de aquellas acciones de gobierno que puedan afectar al desarrollo de los países del Sur. En el ámbito municipal son pocas las

¹³ Preguntas frecuentes sobre el enfoque basado en derechos humanos en la cooperación para el desarrollo. Alto Comisionado de NNUU para los derechos humanos. <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FAQsp.pdf>



políticas locales que puedan tener un impacto o efecto internacional, sin embargo, tras la aprobación de los ODS y la exigencia de aplicación también en el ámbito local, se abre una línea de trabajo para la transformación de las políticas locales donde las políticas de cooperación y otras políticas sectoriales locales deben asumir un papel activo en la orientación de las políticas municipales hacia su alineamiento con el desarrollo humano sostenible y con las propias metas fijadas por la nueva agenda 2030.

Durante la vigencia del I Plan de intensificará el trabajo realizado hasta ahora en materia de coherencia de políticas priorizando tres líneas de actuación:

- Impulso de un espacio de coordinación y de trabajo conjunto entre diferentes áreas municipales con incidencia en el ámbito del desarrollo humano sostenible.
- Acciones formativas al interno del Ayuntamiento y hacia colectivos ciudadanos impulsadas conjuntamente por diferentes áreas municipales.
- Compra pública ética e impulso del comercio justo y responsable en Castellón

Objetivo estratégico 2. Reforzar la apropiación democrática de la AOD

Entre los retos identificados en el diagnóstico destaca la necesidad de aumentar la apropiación democrática y focalizar esfuerzos en materia de educación para el desarrollo (EpD). La necesidad de profundizar en la apropiación democrática de las políticas de cooperación se sustenta también en la historia reciente de desmantelamiento de la AOD en la cooperación descentralizada, proceso este del que el Ayuntamiento de Castellón no fue ajeno, uno de cuyos factores facilitadores se explica en el desconocimiento y desconexión de la ciudadanía respecto a estas políticas.

El Plan de cooperación se plantea como uno de sus objetivos estratégicos incrementar el conocimiento de la ciudadanía respecto a la AOD municipal para promover una mayor apropiación democrática de la misma. Para ello se propone actuar en diferentes líneas, algunas de ellas con larga tradición en la AOD de Castellón y otras de reciente creación o que impulsará por primera vez el presente plan de cooperación.

Resultado 2.1. Promovida una ciudadanía global

El Plan asume el compromiso de promover una ciudadanía global, consciente e implicada en la transformación social, la justicia mundial y la defensa de los derechos humanos. Para ello se mantendrá y potenciarán las acciones desarrolladas en materia de educación para el desarrollo, tanto a través de la convocatoria anual de subvenciones y de convenios específicos como de las acciones realizadas directamente por el Ayuntamiento.

El objetivo previsto debe suponer una mejora de la orientación del conjunto de acciones de EpD desplegadas desde la AOD municipal cuyos resultados esperados serán:

- Evaluar y reorientar el trabajo en educación formal desarrollado en los últimos años.
- Promover la participación activa de actores sociales no tradicionales en materia de cooperación mediante acciones orientadas a colectivos previamente identificados y de acuerdo a las necesidades, intereses y propuestas identificadas con su participación. En esta línea se dará apoyo a aquellas iniciativas que conlleven la conformación de redes y alianzas que compartan y vinculen objetivos de solidaridad internacional, justicia global, derechos humanos y promoción del desarrollo humano y de los ODS entre la ciudadanía de Castellón.

- Organizar, bien en el marco del *Día de la Cooperación Internacional y el Comercio Justo* o bien coincidiendo con los actos de la *Semana contra la Pobreza*; unas jornadas anuales orientadas a la reflexión en el sector que incluyan acciones con repercusión en el conjunto de la ciudadanía.
- Fomentar el voluntariado responsable y la cooperación técnica a fin de establecer fórmulas de intercambio de conocimientos y saberes tanto entre colectivos de la ciudad de Castellón como entre estos y la población beneficiaria de los proyectos de cooperación.
- Vincular los instrumentos de EpD con los de cooperación internacional y acción humanitaria con el objetivo de aumentar la visibilización y participación directa del Sur (socios locales, población beneficiaria, ámbitos sectoriales y geográficos) en las acciones de información y sensibilización de la ciudadanía de Castellón.

Resultado 2.2. Fortalecida la Comisión de Cooperación

La Comisión de Cooperación es un espacio privilegiado para la apropiación democrática, permitiendo la participación y convirtiendo la política de cooperación en una política pública de consenso con amplio respaldo entre los agentes de cooperación. Durante la vigencia del Plan se apostará por reforzar el papel de la Comisión asumiendo un papel protagonista en diferentes líneas de actuación propuestas en el Plan: establecimiento de programa formativo especializado; implicación en el proceso de elaboración de la memoria anual y mejora del marco normativo e instrumental de la cooperación.

Del mismo modo durante la vigencia del Plan se trabajará para implicar en la Comisión de Cooperación, de forma permanente o temporal/temática, a colectivos y organizaciones ciudadanas de Castellón para que puedan participar en el diseño de las políticas de cooperación en aquellos ámbitos que les sean de interés: organizaciones de mujeres; profesionales de la educación, la sanidad, etc.

Por último se reforzará el papel de la Comisión de Cooperación como espacio de rendición de cuentas, reformando, si fuera necesario, su reglamento de funcionamiento, de manera que sea preceptiva su convocatoria y consulta previa a la toma de decisiones que impliquen modificaciones substanciales de las previsiones del Plan de cooperación.

Resultado 2.3. Mejorada la rendición de cuentas: transparencia y comunicación

Con el objetivo de mejorar la rendición de cuentas el Plan de cooperación incorporará una serie de medidas de obligado cumplimiento y otras propuestas cuya puesta en marcha deberá valorarse durante la vigencia del mismo, encaminadas a mejorar la información pública y la transparencia de la AOD municipal, así como generar espacios y mecanismos que promuevan una comunicación más efectiva, entendida esta como un diálogo entre ciudadanía y administración y como un proceso bidireccional en la lógica de la comunicación para el desarrollo (una comunicación que empodera a la ciudadanía e informa a las administraciones públicas para promover el desarrollo humano sostenible).

Entre las acciones previstas están aquellas vinculadas con la RdC: elaboración memoria anual, accesibilidad a actas de la comisión de cooperación, acceso a información estadística sobre la cooperación realizada –presupuesto anual, nivel de ejecución, proyectos subvencionados y/o ejecutados directamente, contrataciones, etc... Además se estudiará la viabilidad de una serie de actuaciones en la línea de la comunicación (puesta en marcha de una web dinámica con información

complementaria y en formatos atractivos sobre el conjunto de la AOD; acciones de sensibilización y EpD desarrolladas; creación de un espacio de trabajo específico en materia de comunicación con profesionales, organizaciones e instituciones de la ciudad) para su posible puesta en marcha durante la vigencia del presente plan.

Resultado 2.4. Concentrados mayores apoyos en ONGD con implantación local

En los años anteriores al periodo de desmantelamiento de la AOD en Castellón los fondos destinados a proyectos a cooperación se distribuían anualmente entre 22/27 ONGD, con cantidades similares para cada una de ellas. En el periodo 2006-2016 el número de entidades que, solamente en materia de cooperación, recibieron alguna financiación fue de 45. El resultado de ello es una excesiva fragmentación, tal como revela el diagnóstico.

No cabe duda que, junto a la elevada fragmentación, la financiación a entidades con escasa implantación local y sin una clara voluntad de promover redes y participación de la población ha sido una de las causas, no la única ni más importante, en la paulatina desconexión de parte de la ciudadanía con las políticas de cooperación descentralizada.

El Plan apuesta por apoyar y concentrar esfuerzos en aquellas organizaciones que cuenten con arraigo e implantación efectiva en la ciudad, que dispongan de capacidad de decisión y de movilización y que tengan entre sus objetivos y en su práctica de funcionamiento la implicación ciudadana. Para ello se definirán unos criterios claros que permitan fortalecer este tipo de organizaciones así como fomentar e incentivar este tipo de planteamiento entre el conjunto de ONGD instaladas en la ciudad.

Objetivo estratégico 3. Mejorar la gestión de la AOD: ampliar capacidades

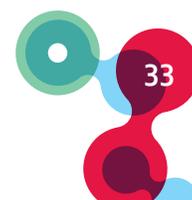
Una de las principales debilidades que ha restado capacidad a la cooperación descentralizada para desarrollar sus potencialidades y valor diferencial ha sido la limitación de recursos técnicos para la gestión de la AOD. Una limitación que se debe al escaso número de personas de las áreas de cooperación pero sobre todo por la excesiva burocratización y la atomización –muchas subvenciones de escaso presupuesto- que conlleva enormes cargas de trabajo en relación a los montos gestionados.

El Ayuntamiento de Castellón no ha sido una excepción a esta realidad por lo que la reducción de la burocratización y el reforzamiento de los recursos humanos municipales es uno de los retos apuntados en el proceso participativo. Además, la debilidad de las capacidades técnicas se considera como una limitación sin la cual resulta imposible avanzar en la aplicación del Plan de cooperación por lo que este objetivo deviene fundamental para la viabilidad de la planificación propuesta.

Las medidas que impulsará el I Plan de Cooperación en materia de mejora de la gestión y ampliación de capacidades técnicas se concentran en varias líneas de trabajo:

Resultado 3.1. Simplificados los procedimientos administrativos.

En esta línea se procederá a establecer una normativa de justificación que responda a las necesidades y exigencias de las subvenciones ejecutadas en terceros países (cooperación y acción humanitaria) mediante a la adopción de la Real Decreto 794 a la normativa municipal. Por otro lado, se procederá a estudiar las posibilidades de reducción de la carga de tramitación de expedientes



con la apuesta por la plurianualidad (comprometiendo los fondos de varios ejercicios presupuestarios a un único procedimiento de concesión) así como la racionalización de la documentación administrativa exigida a entidades solicitantes y socios locales que concurran en diferentes modalidades/instrumentos y en anualidades sucesivas.

Resultado 3.2. Armonizados procedimientos con entidades locales de la CV

Una de las exigencias históricas, tanto de los agentes de cooperación como derivada de los acuerdos internacionales en materia de cooperación, ha sido la armonización de procedimientos entre las diferentes administraciones. La exigencia de armonización se fundamenta en el impacto que ello tiene, en especial entre los socios del Sur, al simplificar su gestión de la AOD y reducir los costes administrativos asociados, permitiendo así focalizar esfuerzos en las intervenciones de desarrollo. La armonización también permite a los agentes de cooperación del Norte, tanto administraciones como entidades subvencionadas, reducir sus costes de gestión, permitir una mayor colaboración e intercambio de información y en definitiva centrar mayores esfuerzos en acciones directamente vinculadas a la eficacia y el impacto de la AOD.

Aunque la armonización no depende exclusivamente de una administración, pues está directamente vinculada con la apuesta por el trabajo en red y la colaboración del conjunto de donantes de un territorio, el Ayuntamiento de Castellón apostará por avanzar en la armonización de su gestión en especial con las entidades locales de la Comunitat con programas de cooperación y solidaridad internacional. Durante la vigencia del I Plan de Cooperación se trabajará por consensuar y armonizar aspectos básicos de gestión de la AOD indirecta como son los formularios solicitud, informes seguimiento y finales, formularios tipo para la evaluación de la EpD, tratamiento información y rendición de cuentas y la evaluación conjunta en terreno de proyectos de cooperación internacional.

Resultado 3.3. Reforzadas las capacidades del Negociado de Cooperación

Tal como señala el diagnóstico participativo incrementar las capacidades del Negociado de cooperación es un requisito imprescindible para mejorar la eficacia de la AOD municipal y, en consecuencia, para llevar a cabo las previsiones contempladas en el presente plan de cooperación. Por ello, durante la vigencia del mismo, se apostará por fortalecer este recurso estudiando para ello distintas posibilidades.

Una de ellas, identificada en la fase de diagnóstico, será garantizar que las funciones del Negociado que asume la gestión de la AOD correspondan exclusivamente a aquellas relacionadas directamente con la política municipal de cooperación para el desarrollo y solidaridad. Tanto la especialización requerida en materia de cooperación internacional como la sobrecarga de trabajo actual recomiendan reubicar dentro de departamentos más pertinentes algunas funciones asignadas hasta la fecha al departamento técnico de cooperación internacional.

En segundo lugar está el posible refuerzo de la plantilla en consonancia con el previsible incremento de los recursos destinados a AOD y siempre y cuando la capacidad de contratación del Ayuntamiento lo permita. Para ello se tendrá en cuenta el peso de los costes de gestión dentro del total de la AOD para mantenerlos en los límites contemplados por el propio plan de cooperación. Los posibles refuerzos se realizarán en aquellas áreas de especialización en las que se considere más pertinente completar las capacidades actuales.

Una tercera línea a explorar será la posible incorporación de estudiantes en prácticas al Ne-



gociado de cooperación. Este recurso se promoverá teniendo en cuenta la no sustitución de necesidades estructurales del departamento, las cuales deberán cubrirse con personal laboral, y las necesidades de formación del estudiantado en materia de cooperación internacional.

En cuarto lugar, se estudiará la posibilidad de contratación de servicios profesionales externos en aquellas funciones de carácter puntual y temporal que exija el cumplimiento de los mandatos derivados del plan de cooperación. La oportunidad y decisión de externalización será debidamente analizada e informada a la Comisión de Cooperación.

Dentro de la lógica de corresponsabilidad y complementariedad entre agentes, el apoyo a la Unidad Territorial de la CVONGD debería vincularse con el fortalecimiento de la capacidad técnica instalada en la ciudad y por tanto, por la coordinación entre el personal técnico municipal y el personal de la UT-CVONGD para la ejecución conjunta de parte de las actividades previstas en el plan de cooperación.

Por último, el refuerzo de capacidades debe vincularse también con la exigencia de formación continua que cualquier desempeño profesional exige. Además, dada la diversidad de ámbitos de intervención existentes en materia de AOD (cooperación internacional, educación para el desarrollo, acción humanitaria, tareas de comunicación e información ciudadana...), y la continua y permanente revisión de la agendas internacionales de desarrollo (con nuevos retos, enfoques y visiones) la formación y conocimientos exigidos están en continua evolución. Por esta razón el plan contempla la inclusión de un componente de formación especializada dirigido tanto al personal del Negociado de Cooperación como a otras áreas municipales que puedan implicarse en algunos de los ámbitos de actuación previstos en el plan, y al conjunto de agentes de cooperación presentes en la ciudad de Castellón.

Resultado 3.4 Mejorada la evaluación y el aprendizaje

Una de las principales debilidades del modelo de gestión de la AOD (derivada principalmente de la confluencia de tres factores: elevada fragmentación; escasez de los recursos humanos y sobrecarga burocrático-administrativa,) ha sido el escaso desarrollo de funciones tan fundamentales en la aplicación de cualquier política municipal como son la evaluación del impacto de las acciones desarrolladas y la posterior aplicación de aprendizajes y mejoras surgidas de los procesos evaluativos.

En la medida que el plan propone acciones encaminadas a reducir la fragmentación actual, fortalecer los recursos municipales para la gestión de la AOD y disminuir la carga administrativa innecesaria, se espera poder liberar recursos a fin de poder abordar de forma sistemática y planificada la aplicación de sistemas de seguimiento, evaluación e incorporación de aprendizajes al conjunto de la AOD municipal. Para ello, lejos de replicar y copiar modelos aplicados por otras administraciones públicas, se buscarán fórmulas ajustadas a las capacidades y volumen de recursos aplicados, apostando por la racionalidad, la eficacia y la eficiencia en el uso de los recursos; y aprovechando las ventajas comparativas de una cooperación con una alto nivel de participación y con una diversidad de agentes de cooperación con capacidades diversas y complementarias. Así el plan propone explorar la búsqueda de alternativas para la puesta en marcha de acciones encaminadas a:

- Realizar un mayor seguimiento a los proyectos de cooperación e incluir de forma periódica la realización de visitas de seguimiento y evaluación en terreno.
- Generar espacios de rendición de cuentas presenciales y on-line, tanto de las entidades subvencionadas como de sus socios del Sur, que permitan completar la información aportada a través de los informes preceptivos.

- Estudiar la posibilidad de incorporar un sistema de evaluación para las acciones y proyectos de EpD ejecutadas tanto por ONGD, como por el propio Ayuntamiento y otros agentes de cooperación.
- Programar de forma periódica sesiones de aprendizaje y socialización de buenas prácticas en materia de cooperación y EpD.

Resultado 3.5. Incrementada la previsibilidad de los recursos económicos

El apoyo a procesos de desarrollo y transformación social apunta a conseguir cambios en el medio y largo plazo lo que exige de una continuidad y unas garantías para aplicar la planificación de actividades. La previsibilidad en la asignación de los recursos es una de las condiciones básicas para poder abordar con éxito cualquier proceso a medio plazo. Por ello, con el fin de garantizar la viabilidad de las acciones previstas en el I Plan de Cooperación y de los proyectos y programas de cooperación apoyados, este documento contendrá la previsión presupuestaria mínima requerida para su periodo de aplicación, comprometiéndose el Ayuntamiento a su dotación anualmente.

Cap. VI. Marco operativo del I Plan de Cooperación

Cuadro resumen del marco operativo e instrumental del I Plan de Cooperación y porcentaje orientativo de su peso actual en el total de la AOD¹⁴.

A. ACCIONES EN EL SUR 67%	A.1 Cooperación económica (50% de la AOD)	ICE1. Convocatoria bienal proyectos cooperación
		ICE2. Concesión directa anual de carácter extraordinario a proyectos cooperación
		ICE3. Convenios plurianuales de cooperación
	A.2 Cooperación Técnica (1%-2% de la AOD)	ICT1. Cooperación técnica de gestión indirecta
		ICT1. Cooperación técnica de gestión directa
	A.3. Acción Humanitaria (15% de la AOD)	IAH1. Convenios de Acción Humanitaria
B. ACCIONES NORTE/SUR	B. Cooperación Municipalista (3% de la AOD)	ICM1. Convenio con el FVS
C. ACCIONES EN EL NORTE 30%	C.1. Educación para el Desarrollo (15% de la AOD)	IED1. Convocatoria anual de proyectos de EpD
		IED2. Apoyo a redes solidarias y de cooperación
		IDE3. Programa de Becas universitarias
		IED4. EpD de ejecución directa
		IED5. EpD ejecución conjunta negociados del Ayto.
	C.2. Gestión de la AOD (15% de la AOD)	IG1. Mejora de la Gestión
		IG2. Formación especializada
		IG3. Evaluación y aprendizaje
		IG4. Trabajo en red

¹⁴ Se refleja la distribución presupuestaria de los años 2017 y 2018. Durante la vigencia del Plan, tal como se indica en el apartado correspondiente, deberá debatirse y concretarse, en el seno de la Comisión de Cooperación y los órganos municipales correspondientes, la distribución de recursos de la AOD municipal.

A. Actuar en el Sur

A.1 .Modalidad cooperación económica

- **ICE¹⁵. Convocatoria bienal de proyectos plurianuales de cooperación**

Modificación de la convocatoria actual que permitiría encadenar subvenciones en dos ejercicios presupuestarios a los mismos proyectos y por tanto solo realizar una convocatoria cada dos años.

Los proyectos presentados tendrán un periodo de ejecución de hasta 24 meses. Previo al libramiento de la segunda anualidad la entidad subvencionada deberá presentar un plan operativo (actividades planificadas y desglose presupuestario) del segundo año de ejecución; así mismo será preceptiva la justificación técnica y económica de la ejecución del 70% de los fondos concedidos en la primera anualidad.¹⁶

Todos los proyectos deberán alinearse con el EBDH, no siendo financiados proyectos enmarcados en lógicas asistencialistas.

No se modifican las prioridades geográficas ni sectoriales aplicadas hasta la actualidad.

La evaluación previa de los proyectos se realizará de acuerdo al sistema que se ha venido utilizando en los últimos años. La evaluación previa será responsabilidad de la Comisión Técnica Municipal¹⁷ integrada por personal técnico de diferentes servicios y negociados del Ayuntamiento. Además se promoverá, en la medida de la disponibilidad de personal experto municipal, integrar a otros negociados cuyas competencias y áreas de trabajo coincidan con las temáticas sectoriales de los proyectos presentados.

El Plan mantiene los criterios aplicados hasta ahora de valoración de las capacidades de las entidades implicadas en la ejecución de los proyectos presentados en la convocatoria. Estos criterios son:

- Ser una entidad nacida en la ciudad de Castellón de la Plana y/o tener una implantación significativa.
- Dinamización del tejido social en la ciudad en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo.
- Experiencia y recursos en la ejecución de este tipo de proyectos.
- Experiencia y recursos de la contraparte en la ejecución de este tipo de proyectos, así como la experiencia previa de trabajo con la ONGD solicitante.

Con el objetivo de promover la concentración de recursos en aquellas entidades con mayores capacidades instaladas en la ciudad de Castellón así como de fomentar el progresivo fortalecimiento de las entidades radicadas en la ciudad y su vinculación con la ciudadanía, la Comisión de Cooperación estudiará la viabilidad de establecer nuevos criterios, los baremos de puntuación otorgados, así como de fijar los indicadores mínimos que deben cum-

15 ICE = Instrumento de cooperación económica

16 Se exige la justificación del 70%, y no del 100%, a fin de no interrumpir la ejecución del proyecto, la cual sería inevitable si la justificación debe alcanzar el 100%, el Ayuntamiento debe realizar su revisión y tramitar posteriormente el segundo pago.

17 La Comisión está integrada en la actualidad por los siguientes negociados: Negociado de Coordinación de Programas, Negociado de Cooperación Social y Solidaridad, Negociado de Inmigración y Convivencia Social, Negociado del Servicio de Igualdad de Oportunidades, Negociado de la Agencia de Desarrollo Local, Negociado de Emergencia Social.

plirse para obtener los puntos asignados. Entre los posibles criterios a incluir o reformular, a modo de previsión, se citan los siguientes:

- Consideración de la base social y fondos propios de la entidad en la ciudad de Castellón (nº de personas asociadas, ingresos de cuotas y actividades realizadas en Castellón).
- Proyectos presentados por entidades que asumen la gestión íntegra del proyecto (identificación, seguimiento técnico y económico, justificación y evaluación en terreno) desde la ciudad de Castellón.
- Proyectos presentados por entidades que han gestionado correctamente un nº mínimo de proyectos financiados por el Ayuntamiento de Castellón en convocatorias anteriores.
- Proyectos presentados por entidades que hayan realizado un mínimo de actividades de sensibilización y educación para el desarrollo en la ciudad de Castellón.
- Proyectos que sean continuidad de iniciativas que hayan sido financiadas con anterioridad por el Ayuntamiento de Castellón.
- Proyectos que cuenten con financiación de otros municipios de la provincia de Castellón o la Comunitat Valenciana.
- Proyectos presentados por entidades que formen parte de redes o alianzas presentes en la ciudad de Castellón.
- Proyectos (o estrategias de desarrollo) en los que hayan participado con actividades en terreno personas de la ciudad de Castellón.
- Proyectos en los que participen y estén implicadas, junto a la entidad solicitante, asociaciones y colectivos de la ciudad de Castellón.

La convocatoria fijará la cantidad máxima anual financiable por proyecto, que podrá modularse en función de la disponibilidad presupuestaria. Esta cantidad será mayor en el caso de presentar el proyecto en agrupación de dos o más entidades. Orientativamente estas cantidades serán de 30.000€ para proyectos presentados en agrupación y 20.000€ para los presentados individualmente. Cada organización podrá presentar un único proyecto a la convocatoria, bien sea individualmente o en agrupación.

El monto total de la convocatoria podrá incrementarse en función del incremento total de la AOD y/o reducirse en la medida que se incremente la línea IC3 de convenios plurianuales de cooperación.

- **ICE2. Línea presupuestaria de carácter extraordinario para concesión directa de proyectos o acciones de cooperación.**

Línea presupuestaria de concesión directa dirigida a financiar acciones de cooperación para el desarrollo complementarias con proyectos financiados por el Ayuntamiento de Castellón que se encuentren en ejecución o proyectos que, habiendo superado la evaluación técnica en la convocatoria inmediatamente anterior, no obtuvieran financiación por insuficiencia de fondos.

La línea presupuestaria tiene carácter extraordinario y su dotación corresponderá a aquellos fondos que, habiendo sido concedidos a proyectos plurianuales, no puedan ser liberados, bien por renuncia por parte de la entidad beneficiaria o por incumplimiento de la entidad subvencionada de las condiciones de concesión.

Los formularios y criterios de concesión serán elaborados por el Ayuntamiento y debatidos

en la Comisión de Cooperación para su puesta en marcha a partir del año 2020. Entre ellos se considerarán aquellos que, en coherencia con los objetivos y resultados establecidos por el I Plan de Cooperación, se enmarquen o cumplan los siguientes criterios:

- Que se trate de entidades con presencia real y activa en la ciudad de Castellón, teniendo prioridad aquellas cuya sede social y ámbito de actuación sean la ciudad de Castellón.
- Que estén presentados por entidades que participan en redes o alianzas estables de organizaciones de diversa naturaleza (vecinales, ONGD, de mujeres, inmigrantes, etc...) con actividad y presencia en la ciudad de Castellón.
- Que sean complementarias con proyectos y estrategias de desarrollo apoyadas por el Ayuntamiento de Castellón en cualquiera de sus modalidades de AOD.
- Que tengan por objeto el intercambio de conocimientos y saberes entre la ciudadanía de Castellón y las organizaciones del Sur y población beneficiaria de los proyectos de cooperación internacional financiados por el Ayuntamiento.

La financiación máxima por proyecto será fijada por el Ayuntamiento y debatida en la Comisión de Cooperación y quedará reflejada en la línea presupuestaria. El monto total de esta línea quedará condicionada a la existencia de remanentes no ejecutados en el instrumento IC1.

- **ICE3. Convenios de concesión directa para programas plurianuales de cooperación**

En el marco de orientar la AOD hacia procesos de desarrollo en medio y largo plazo, aumentando la previsibilidad y reduciendo la carga burocrática a fin de concentrar recursos en la ejecución, la evaluación y el aprendizaje, el Plan apuesta por los instrumentos que permitan avanzar decididamente en esa dirección.

Así los convenios de cooperación para el apoyo durante un periodo no inferior a 3 años a estrategias de desarrollo se constituyen como un instrumento central de la AOD de Castellón, que, en función de la experiencia resultante de su aplicación, podrán ampliarse durante la vigencia del Plan. A fin de garantizar la máxima transparencia y objetividad en el desarrollo de este instrumento se establecen una serie de requisitos que deberá cumplir cualquier propuesta para poder ser beneficiaria de un convenio plurianual. Estos requisitos podrán reforzarse, ampliarse y adecuarse a la realidad derivada de su aplicación a través de la Comisión de Cooperación y contando con el máximo consenso municipal.

La aprobación de convenios plurianuales de cooperación contemplados en este instrumento deberá ser informada y presentada ante la Comisión de Cooperación previamente a su aprobación y deberán ser aprobados por el órgano municipal correspondiente en sesión ordinaria.

Los criterios y requisitos iniciales que establece el Plan son los siguientes:

- La duración de las acciones de desarrollo incluidas en el convenio tendrán una duración de entre 3 y 4 años.
- La propuesta deberá presentarse por un mínimo de 2 organizaciones especializadas en materia de cooperación y solidaridad internacionales, cuya experiencia individual no será inferior en ninguno de los casos de 10 años.
- La identificación, ejecución, seguimiento y evaluación en terreno del programa de



cooperación deberá realizarse desde la ciudad de Castellón y contará con personal especializado responsable de dichas funciones.

- Todas las organizaciones participantes en el consorcio o agrupación deberán contar con experiencia y actuaciones contrastadas en materia de EpD, sensibilización y dinamización del tejido social de Castellón.
- Todas las entidades participantes en el consorcio o agrupación deberán contar con experiencia previa en la gestión de subvenciones en materia de AOD del Ayuntamiento de Castellón de al menos 5 proyectos de cooperación.
- La condición de beneficiario de un convenio plurianual de cooperación de este instrumento de cooperación económica será incompatible con la concurrencia en el instrumento económico ICE¹.
- Las estrategias de desarrollo o programas financiados deberán cumplir los principios orientadores de la AOD del Ayuntamiento de Castellón y contar con un claro EBDH. No serán financiables iniciativas de carácter asistencial mediante este instrumento.

La aprobación definitiva de estos criterios, así como los indicadores de los mismos que deberán alcanzarse para su respectivo cumplimiento o la inclusión de otros criterios y prioridades exigibles, será objeto de discusión en la Comisión de Cooperación y aprobada por el órgano municipal correspondiente en sesión ordinaria.

Convenios de cooperación plurianuales contemplados por el Plan

Además de aquellos que pudieran ser aprobados durante la vigencia del Plan de acuerdo a los criterios y condiciones señaladas anteriormente, el Ayuntamiento de Castellón, en cooperación con las ONGD Medicusmundi-Mediterrània y Ayuda Directa Safané, apoyará la ejecución del programa:

Programa de Cooperación Internacional entre los Municipios de Castellón y Burkina Faso (2018-2022). Este programa tiene como objetivo: Mejorar la salud de la población de la comuna de Safané, mediante el estudio y la incidencia en los principales determinantes sociales de la salud que afectan a la población y la promoción de la Atención Primaria de Salud como la mejor estrategia para asegurar el derecho a la salud.

La cantidad prevista para el año 2018 de este programa es de 35.000€. En la previsión presupuestaria del Plan se ha fijado esta cantidad como orientativa para los dos primeros años de vigencia, si bien su dotación final podrá modificarse en función de la evaluación de resultados obtenidos durante su ejecución¹⁸.

A.2. Modalidad cooperación técnica

La cooperación técnica es aquella dirigida al intercambio de conocimientos técnicos y de gestión, con el fin de aumentar las capacidades de instituciones y personas para promover su propio desarrollo. La cooperación técnica abarca una amplia gama de actividades: asesoría, programas de becas, apoyo institucional, apoyo al diseño de políticas, capacitación, formación, etc. Es una modalidad dirigida a la formación profesional de recursos humanos del país socio¹⁹.

¹⁸ La propuesta de trabajar de forma más estable con el municipio de Safané (Burkina Faso) a través de las dos ONGD implicadas, fue presentada y aprobada por la Comisión de Cooperación y ratificada posteriormente por el Consejo de Bienestar Social.

¹⁹ HEGOA (diccionario de AH y Cooperación) y modalidades e instrumentos de la Coop. española, AECID.



La cooperación técnica, en el caso concreto de la cooperación descentralizada, permite además establecer relaciones de cooperación entre personas y colectivos del Norte y del Sur, aportando además información relevante y experiencias directas a las personas participantes para entender la realidad de los países del Sur y convertirse en agentes activos para la sensibilización y educación para el desarrollo.

En la actualidad la cooperación técnica no es una modalidad de la AOD del Ayuntamiento de Castellón. El Plan de Cooperación contempla la posibilidad de poner en marcha iniciativas de cooperación técnica mediante los dos instrumentos que se describen a continuación. La viabilidad y oportunidad de poner en marcha dichos instrumentos será debatida en la Comisión de Cooperación y, en su caso, aprobada por el órgano municipal competente. Su puesta en marcha no se contempla hasta, al menos, el tercer año de vigencia del Plan, y en función del avance en el resto de medidas y novedades contempladas en el Plan.

- **ICT²⁰1. Financiación de proyectos de cooperación técnica**

Durante la vigencia del Plan se estudiará la posibilidad de crear una línea de financiación -bien como línea presupuestaria de concesión directa, convocatoria específica, o como modalidad en el marco de la convocatoria anual de acciones de cooperación y solidaridad internacional- para la ejecución de acciones de cooperación técnica en las que participen recursos municipales; de organizaciones sociales de la ciudad de Castellón o de la universidad.

Se trataría de un nuevo instrumento que pondría en marcha el Plan con el objetivo de reforzar la vinculación entre instrumentos y entre diferentes agentes de cooperación fomentando además la incorporación de agentes no tradicionales de cooperación de la ciudad de Castellón.

Aunque el establecimiento de los criterios y requisitos de la puesta en marcha del instrumento corresponderán al Ayuntamiento contando con la participación de la Comisión de Cooperación, como criterios generales, a fin de lograr el máximo de coherencia entre el conjunto de la AOD y los principios orientadores y objetivos del Plan, se deberá considerar:

- Que parte de una demanda o necesidad identificada por una organización o colectivo del Sur.
- Que se trate de iniciativas enmarcadas en procesos de desarrollo y no acciones puntuales, de forma que puedan tener continuidad y ofrecer resultados en el medio y largo plazo desde el EBDH.
- Que permitan una relación horizontal entre los participantes, tanto del Norte como del Sur, evitando planteamientos unidireccionales donde el Norte enseña al Sur y no contemplan la acción como un intercambio de saberes y experiencias.
- Que sean acciones complementarias con proyectos y programas financiados anteriormente por el Ayuntamiento de Castellón.
- Que involucre a organizaciones, instituciones y entidades con presencia real y arraigo en la ciudad de Castellón.
- Que incluya un proceso posterior de devolución en la ciudad de Castellón dirigida tanto a las entidades participantes como a otros colectivos, departamentos municipales y entidades que por vinculaciones previas, por los contenidos sectoriales o geográficos pudieran estar interesadas.

²⁰ ICT = Instrumento de cooperación técnica

- **ICT2. Cooperación técnica directa.**

En línea con el instrumento anterior, y con el objetivo de promover una mayor implicación del Ayuntamiento en las políticas de cooperación y considerando las importantes aportaciones que desde los recursos municipales se pueden hacer en el apoyo a procesos de desarrollo en el Sur, se estudiará la posibilidad de poner en marcha una línea de cooperación técnica directa.

La viabilidad y oportunidad de poner en marcha procesos de asistencia técnica a procesos de desarrollo en el Sur, ya sean a iniciativa del Ayuntamiento o a petición de las ONGD para su participación en proyectos y programas con financiación municipal, corresponderá fundamentalmente a la propia corporación municipal. Los criterios y prioridades para su puesta en marcha serán objeto de reflexión e información en la Comisión de Cooperación y su aprobación corresponderá al órgano competente en sesión ordinaria.

A.3. Modalidad Acción Humanitaria

- **IAH²¹. Convenios de concesión directa en materia de Acción Humanitaria**

El I Plan de Cooperación mantiene el modelo de gestión de los fondos destinados a AH seguido hasta ahora por el Ayuntamiento de Castellón. Los fondos serán concedidos mediante convenios de concesión directa que permitan, una vez se haya tomado la decisión de apoyar un determinado proyecto, proceder de forma ágil a la gestión administrativa correspondiente a fin de realizar el desembolso de fondos con la mayor celeridad posible.

El Ayuntamiento mantendrá como espacio de referencia para la toma de decisiones el CAHE-CV. Al mismo tiempo, y con el fin de poder actuar en aquellas emergencias que no sean objeto de convocatoria por parte del CAHE-CV o en las que, una vez convocado el CAHE-CV, no exista la posibilidad de destinar recursos por parte del Ayuntamiento de Castellón, este podrá convocar de urgencia a la Comisión de Cooperación para actuar directamente y con carácter extraordinario. Para ello se procederá, durante el primer semestre de vigencia del Plan, a la reforma de la normativa actual con el fin de recoger tales situaciones y regular el marco de actuación correspondiente.

Por otro lado, se estudiará en la Comisión de Cooperación, la pertinencia de incluir entre los supuestos que justifican la intervención del Ayuntamiento de Castellón en materia de AH, las situaciones de emergencia que afecten a poblaciones que hayan sido beneficiarias de proyectos de cooperación por parte del Ayuntamiento y que pongan en riesgo el mantenimiento de los resultados alcanzados.

La revisión de la normativa aplicable para cumplir con las previsiones del Plan se prevé para su incorporación a partir del primer año de vigencia del Plan (ejercicio 2019).

La cantidad anual destinada a este instrumento se sitúa, orientativamente, en un 15% del total de la AOD.

21 IAH = Instrumento de acción humanitaria



B. Cooperación Municipalista (Norte y Sur)

En el marco de los objetivos, principios orientadores de la cooperación municipal y en coherencia con las disposiciones del I Plan de Cooperación, el Ayuntamiento podrá adherirse y actuar en iniciativas de cooperación municipalista que desde los gobiernos locales u otras instancias se puedan lanzar en materia de cooperación internacional. La participación del Ayuntamiento de Castellón en tales acciones deberá valorarse y estudiarse en la Comisión de Cooperación para luego elevarse al órgano municipal competente para su aprobación.

El Plan contempla dentro de la modalidad de cooperación municipalista el siguiente instrumento:

ICM²²1. Adhesión con el FVS

Como socio del Fons Valencià per la Solidaritat (FVS), el Ayuntamiento de Castellón viene contribuyendo desde el año 2018 para la realización de diferentes acciones de AOD en el ámbito municipalista. Dado que la naturaleza de estas actuaciones corresponden a diferentes tipologías de AOD (cooperación técnica y económica, Acción Humanitaria y EpD), lo que impide formalmente imputar dicha aportación a los ámbitos diferenciales de Norte y Sur en que se articulan los instrumentos de cooperación, se ha decidido crear un apartado propio denominado Cooperación Municipalista.

Las aportaciones del Ayuntamiento de Castellón durante el periodo de vigencia del Plan serán de 15.000€ anuales. Dicha cantidad podrá modificarse durante la vigencia del Plan si así lo recomienda la experiencia y evaluación del trabajo conjunto desarrollado. Esta decisión será informada en la Comisión de Cooperación y requerirá de aprobación del órgano correspondiente del Pleno.

²² ICM =Instrumento de Cooperación Municipalista



C. Actuar en el Norte

C.1. Educación para el desarrollo

- **IED²³1. Convocatoria anual de proyectos de EpD.**

Durante la vigencia del Plan se mantendrá la convocatoria actual dirigida a proyectos de EpD que realicen ONGD. Esta convocatoria contará en 2019 con un presupuesto de 70.000€ y supondrá aproximadamente un 12% de la AOD municipal. Esta cantidad, al igual que lo establecido en párrafo posterior, podrá modificarse en función de las necesidades que puedan darse durante los cuatro años de vigencia del Plan.

Los proyectos tendrán una duración máxima de 12 meses y se dirigirán tanto al ámbito formal como no formal. La financiación máxima que se establece será, de forma orientativa, de 8.000 € en el caso de proyectos orientados a la educación para el desarrollo y 5.000 € en el caso de la sensibilización.

Con el objetivo de adecuar la convocatoria a los objetivos y resultados previstos por el Plan, durante el primer año de vigencia y en el marco de la Comisión de Cooperación, se procederá a valorar la revisión y reforzamiento de los criterios aplicados a la convocatoria así como los requisitos exigidos a los proyectos y entidades que puedan ser objeto de financiación.

Entre los aspectos a considerar se proponen los siguientes:

- Reforzar la priorización contemplada actualmente en la concesión de subvenciones a aquellos proyectos que habiendo superado la evaluación previa hayan sido presentadas con organización con base social y arraigo en la ciudad de Castellón. Para ello se establecerán los criterios objetivos que se valorarán para conceder dicha priorización: nº de personas asociadas y fondos propios en la ciudad/provincia de Castellón; pertenencia a redes y plataformas sociales de la ciudad de Castellón; actividades previas de EpD y sensibilización en la ciudad de Castellón; estructura y capacidades en la ciudad de Castellón para la ejecución de las actividades previstas.
- Incluir con carácter preceptivo que los proyectos contengan un claro EBDH no siendo financiados proyectos que partan de una concepción asistencialista y caritativa de la cooperación internacional.
- Abordar en sus contenidos como eje central la realidad de los países del Sur y en especial de aquellos que sean receptores de la AOD municipal. En este sentido se priorizarán aquellos proyectos que den a conocer los proyectos subvencionados por el Ayuntamiento en materia de cooperación económica.
- Proyectos presentados por entidades que asumen la gestión íntegra del proyecto (identificación, seguimiento técnico y económico, justificación y evaluación en terreno) desde la ciudad de Castellón.
- Proyectos que cuenten con participación directa de personas del Sur y de la población beneficiaria de proyectos y programas de cooperación económica del Ayuntamiento de Castellón.
- Proyectos que contemplen la concienciación sobre los ODS, la coherencia de políticas para el desarrollo, etc.

23 IED = Instrumento de Educación para el Desarrollo

- Comercio justo y responsable
- Proyectos presentados en alianza entre ONGD y organizaciones sociales de la ciudad de Castellón. Para ello la alianza deberá ser estratégica, y no expresamente para la concurrencia competitiva, siendo necesaria la aportación de recursos por parte de las organizaciones participantes.
- Evaluación de la experiencia anterior de orientación de la EpD en el ámbito formal y adopción de los criterios y priorizaciones emanadas de la misma en la convocatoria anual.

Durante 2019 la convocatoria se realizará en los términos vigentes actualmente aplicando aquellas mejoras que puedan consensuarse de acuerdo a lo señalado por el Plan. En todo caso la previsión del Plan es que la revisión completa y aplicación de nuevos criterios y prioridades que orienten la convocatoria a los objetivos y previsiones del Plan deberán ser de aplicación a partir del segundo año de vigencia del mismo (ejercicio 2020).

- **IED2. Apoyo a redes mediante convenios de concesión directa.**

Tal como indica el diagnóstico realizado se deben potenciar aquellas iniciativas que promuevan un mayor conocimiento y participación de la ciudadanía de Castellón en las acciones de AOD municipales. En ese sentido la promoción de redes y alianzas estratégicas entre organizaciones de cooperación y solidaridad internacional y entre estas y otros colectivos, organizaciones sociales e instituciones de la ciudad debe ser una prioridad en la AOD de las entidades locales.

Por esta razón el Plan contempla un instrumento específico que permita dar apoyo a este tipo de iniciativas mediante la concesión directa de subvenciones. Para ello las iniciativas propuestas deberán cumplir una serie de criterios y requisitos que serán concretados a través de la Comisión de Cooperación. La decisión de conceder subvenciones en este instrumento deberá ser informada previamente a la Comisión de Cooperación y ser aprobada por el Pleno en sesión ordinaria.

La dotación de este instrumento para el año 2019, primero de vigencia del Plan, será de 10.000€. Esta cantidad podrá modificarse en función de las necesidades que puedan darse durante los cuatro años de vigencia del Plan.

En la actualidad la AOD municipal contemplará la subvención de dos iniciativas en el marco del presente instrumento. Estas iniciativas son:

Convenio de colaboración con la CVONGD

Durante la vigencia del Plan se estudiará la posibilidad de reforzar los términos del convenio actual con la inclusión de cesión permanente de un local que permita el desarrollo de actividades de carácter interno como de información y atención a la ciudadanía; así como la posibilidad de contar con personal cuyas funciones, además de las propias de la UT-CVONGD puedan reforzar el diseño y ejecución de actividades en colaboración con el equipo técnico del Negociado de Cooperación.

Asimismo, en línea con las reflexiones y aportaciones realizadas en el proceso de elaboración del Plan se propone la valoración de la oportunidad y viabilidad de transformar el *Día de la Solidaridad*, en una programación más amplia que incluya actividades de reflexión y aprendizajes colectivos junto con actividades de carácter público con repercusión e impacto en el conjunto de la ciudadanía; y el mantenimiento del *Día del Comercio Justo*.

Convenio de colaboración con la Red sanitaria solidaria

Como parte de la Red Sanitaria Solidaria de Castellón el Ayuntamiento mantendrá el apoyo y colaboración con esta red.

- **IED3. Programa de becas universitarias de formación e intercambio de experiencias**

El Ayuntamiento de Castellón y la Universitat Jaume I (UJI) apuestan por la formación y sensibilización de la población universitaria en materia de desarrollo. Este compromiso se concreta, en el marco de las previsiones del Plan, en una línea de financiación a las acciones impulsadas por la UJI.

La financiación se materializa en un convenio entre ambas instituciones que tiene por objeto cofinanciar las Jornadas de Intercambio de buenas prácticas del Master de Cooperación al Desarrollo y conceder becas a estudiantes del Master de Cooperación al Desarrollo.

La cuantía fijada en esta línea será de 8.600€. Esta cantidad para modificarse durante la ejecución del Plan en función de los resultados obtenidos y de la evaluación de la misma en el marco de la Comisión de Cooperación.

- **IED4. Actividades de EpD de ejecución directa por el Negociado de Cooperación**

El Plan contempla con un instrumento específico la realización de actividades de sensibilización y EpD ejecutadas directamente por el Ayuntamiento o mediante la contratación de servicios externos. Este tipo de acciones han venido realizándose de forma habitual por parte de Ayuntamiento tomando en los últimos años un mayor protagonismo.

Como aporte significativo a la rendición de cuentas y promover una mayor proximidad e implicación de la ciudadanía el Plan establece una serie de actividades específicas en materia de comunicación.

Las acciones impulsadas por el Ayuntamiento se ajustarán a los objetivos y principios orientadores establecidos en el presente Plan, y su realización se informará a la Comisión de Cooperación.

Entre las acciones previstas para realizar dentro de este instrumento estarán:

- Organización y celebración del Concurso escolar solidario en los centros educativos de la ciudad.
- Organización de campañas de sensibilización en forma de jornadas, exposiciones, etc.
- Publicación de una Memoria Anual de actividades en formato atractivo y accesible.

Como líneas de actuación cuya viabilidad y oportunidad deberá analizarse durante la vigencia del Plan estarían:

- Creación de una página web dinámica donde además de la información general sobre la AOD de Castellón se pueda colgar información en formatos atractivos (vídeos, entrevistas) y pueda actualizarse con información relativa a los proyectos, opiniones de los participantes y las organizaciones del Sur.



- Mantener una oferta de materiales educativos y campañas de sensibilización accesibles a través de la web municipal. Especialmente de aquellos cofinanciados por el Ayuntamiento de Castellón o de aquellos que los agentes de cooperación pongan a disposición de la ciudadanía y tengan una vinculación temática con la AOD municipal y alineada con los valores y principios establecidos por el Plan de Cooperación.
- Creación de un espacio de encuentro entre creadores artísticos, educadores y profesionales de la comunicación y de otras áreas del conocimiento de la ciudad de Castellón que pueda promover instrumentos innovadores de comunicación social aprovechando las capacidades de la sociedad castellonense y los recursos e infraestructuras públicas de la ciudad.

La dotación de este instrumento para el año 2019, primero de vigencia del Plan, será de 10.000€. Esta cantidad podrá modificarse en función de las necesidades que puedan darse durante los cuatro años de vigencia del Plan.

- **IED5. Acciones para la generación de una ciudadanía global ejecutadas conjuntamente por el Negociado de Cooperación con otras áreas municipales.**

En esta línea se incluirán aquellas actividades realizadas de forma conjunta por el Negociado de Cooperación con otros departamentos municipales, concretamente con aquellos con mayor vinculación con las políticas de desarrollo y el desarrollo de los ODS a nivel municipal. La puesta en marcha del espacio de coordinación entre estas áreas municipales se contempla en el componente de gestión del Plan.

La dotación de este instrumento será definida en los respectivos presupuestos anuales en función de las necesidades que puedan darse durante los cuatro años de vigencia del Plan.

C.2. Gestión de la AOD

Los instrumentos de gestión son transversales y tienen su repercusión en el conjunto de la AOD del Ayuntamiento, por tanto algunos deberán tener su reflejo en la concreción administrativa de los instrumentos anteriores y otros tendrán entidad propia. Los instrumentos de gestión se han articulado, a fin de disponer de una visión más clara de sus contenidos y de sus atribuciones en cuatro bloques.

- **IG²⁴1. Mejora de la Gestión.**

Recursos humanos municipales

Corresponde a este bloque los recursos humanos que se integran en el Negociado de Cooperación Social y Solidaridad. La estructura del Negociado, en el momento de redacción del I Plan de cooperación está compuesta por 3 plazas:

- 2 plazas de personal técnico: 1 Jefa de Negociado y 1 técnica, ambas a jornada completa.
- 1 plaza de personal administrativo: 1 administrativo con dedicación exclusiva.



Una de las conclusiones de la fase de diagnóstico fue la insuficiencia de los recursos humanos destinados a la gestión de la AOD de acuerdo a la configuración actual del Negociado, que asume otras tareas distintas de la AOD, y al modelo de gestión aplicado hasta ahora (excesiva burocratización). Además, la puesta en marcha del Plan de cooperación exige la realización de nuevas actividades, además del mantenimiento de buena parte de las que venían realizándose, por lo que resulta necesaria para la viabilidad del Plan de cooperación la reorganización y refuerzo de la estructura de gestión del Negociado.

Desde la aprobación del Plan y durante sus primeros meses de vigencia, deberán estudiarse y adoptarse las medidas necesarias para:

- Concentrar los recursos del Negociado de Cooperación, como departamento especializado, en la gestión de la AOD. Para ello se reubicarán en otras áreas municipales tareas que actualmente son gestionadas desde este Negociado sin corresponder a acciones enmarcadas en la AOD como la gestión de la *convocatoria de subvenciones destinadas a proyectos sociales que desarrollen las asociaciones y entidades prestadoras de servicios sociales de la ciudad de Castellón*. Con ello podría plantearse el cambio de nomenclatura del Negociado que pasaría a llamarse: Negociado de Cooperación y Solidaridad Internacional.
- Estudiar la posibilidad, de acuerdo a las dotaciones presupuestarias de la AOD, de reforzar la estructura actual con una plaza de personal técnico con conocimientos en AOD y especialmente en EpD. Las posibles contrataciones quedan supeditadas a las capacidades de contratación del Ayuntamiento.

Como criterio general, se observará que los gastos de gestión no superen el 15% del total de la AOD, fijándose como meta reducir estos por debajo del 10% del total de la AOD gracias al incremento de los fondos totales asignados a AOD y todo ello asumiendo el aumento de las cantidades absolutas destinadas a gestión que suponen el refuerzo de la estructura de gestión.

Uso eficiente de los recursos

El Plan contempla una revisión general de sus instrumentos y mecanismos de gestión con el fin de hacer un uso más eficiente de los recursos, tanto humanos como económicos, destinados a AOD. La aplicación de tales mejoras se espera que repercuta, por un lado, en la reducción de la carga actual de trabajo del equipo técnico y, por otra, en la complementariedad con los recursos técnicos del resto de agentes de cooperación de la ciudad para la puesta en marcha de nuevos instrumentos y acciones.

Entre las apuestas concretas del Plan para la mejora de la eficiencia están:

- Adaptación y armonización de la normativa municipal con el Real Decreto 794, con la incorporación de fórmulas de justificación coherentes a la realidad de la cooperación y que reducen la carga burocrática actual.
- Apuesta por el apoyo a procesos de desarrollo y medio plazo, comprometiendo fondos de sucesivos ejercicios presupuestarios, espaciando algunos procesos de concurrencia competitiva a ciclos bienales y apostando por los convenios plurianuales.
- Armonización de formularios y de sistemas de información con otras entidades locales de la Comunitat.
- Promover durante el primer año de vigencia del Plan un consenso a nivel autonómico, que implique a organizaciones sociales y aapp, para fijar la base de cálculo del 0'7% destinado a AOD.

Fortalecer el papel de la Comisión de Cooperación

El Plan prevé reforzar el papel de la Comisión asumiendo un papel protagonista en diferentes líneas de actuación propuestas. Entre las funciones que asume la Comisión de Cooperación dentro de las previsiones del Plan están:

- Definición de los criterios y priorizaciones que reorientará las convocatorias de Cooperación y EpD de acuerdo a las previsiones del Plan.
- Evaluar los resultados alcanzados por la EpD formal para incorporar mejoras en los mecanismos de concesión de subvenciones.
- Estudiar la viabilidad y criterios para la puesta de los nuevos instrumentos de Cooperación Técnica previstos en el Plan.
- Implicarse e informar sobre la elaboración de las Memorias anuales.
- Asumir un papel protagonista en el estudio de iniciativas relacionadas con la comunicación y la sensibilización: espacio de comunicación para el desarrollo; iniciativas de sensibilización ejecutas directamente por el Ayuntamiento, etc.
- Establecimiento de programa formativo especializado
- Participar activamente en los procesos de revisión del marco normativo e informar de las reformas realizadas.
- Ser informado anualmente del grado de cumplimiento de las previsiones del Plan de Cooperación.
- Establecer una línea de trabajo conjunto con negociados del Ayuntamiento (como Igualdad, Educación, Juventud, Medio ambiente y Cooperación) y con otros colectivos y organizaciones sociales de la ciudad para avanzar en los ODS en la ciudad de Castellón.

Durante la vigencia la propia Comisión de Cooperación deberá valorar la posibilidad de incluir, de forma permanente o temporal/temática, a colectivos y organizaciones ciudadanas de Castellón para que puedan participar en el diseño y ejecución de las políticas de cooperación.

La Comisión de Cooperación será un espacio clave en la rendición de cuentas, reformando, si fuera necesario, su reglamento de funcionamiento, de manera que sea preceptiva su convocatoria y consulta previa a la toma de decisiones que impliquen modificaciones substanciales de las previsiones del Plan de cooperación.

- **IG2. Formación especializada**

Con el objetivo de incrementar las capacidades, tanto de los recursos del Ayuntamiento como del resto de agentes de cooperación de la ciudad se promoverá la realización de al menos dos cursos de formación especializada al año. Los contenidos y formatos del curso se debatirán y propondrán en el marco participativo de la Comisión de Cooperación. Además, dentro de los procesos de formación continua del personal del Ayuntamiento, se promoverán cursos de formación en materia de desarrollo humano sostenible, los retos del desarrollo global y los ODS.

El Plan establece como materias de formación especialmente relevantes para el desarrollo de sus contenidos y la orientación efectiva de la AOD municipal a los objetivos planteados:



- el EBDH,
- la Coherencia de políticas (incluyendo los ODS) y
- los procesos de evaluación de la cooperación internacional y la educación para el desarrollo en el ámbito de la cooperación descentralizada y concretamente desde la AOD desplegada por los gobiernos locales.

- **IG3. Evaluación y aprendizaje**

Avanzar en la evaluación de la AOD y en la aplicación de mejoras continuas a fin de mejorar su eficacia es uno de los retos del I Plan de Cooperación. Para ello, y dadas las características propias de la cooperación descentralizada impulsadas por las entidades locales, se apostará por combinar técnicas de evaluación formales con procesos complementarios de evaluación participativa. De esta manera se buscará mejorar la evaluación desde una lógica de uso racional de los recursos y de aprovechamiento de las capacidades de los diferentes agentes de cooperación implicados en la AOD municipal.

Los mecanismos de evaluación que se llevarán a cabo durante la vigencia del Plan serán los siguientes:

En materia de cooperación

- Mantenimiento del sistema de evaluación previa de las convocatorias mediante la Comisión de Evaluación integrada por diferentes departamentos municipales.
- Focalizar los esfuerzos en el seguimiento y evaluación de los proyectos plurianuales incluyendo:
 - espacios de rendición de cuentas presenciales y on-line, tanto de las entidades subvencionadas como de sus socios del Sur, que permitan completar la información aportada a través de los informes preceptivos.
 - Realización de forma periódica de visitas de seguimiento y evaluación en terreno. En estas acciones en terreno, y en el marco de la complementariedad y armonización, podrá implicarse tanto a otras administraciones públicas de la Comunitat que compartan cofinanciación en áreas geográficas y/o proyectos concretos; como a otras instituciones, especialmente a la universidad, el marco de sus propios programas de cooperación.
 - Complementar los procesos formales de evaluación con otros sistemas de información e intercambio que puedan generarse a partir de la vinculación de las acciones de cooperación técnica y EpD con las acciones de cooperación para el desarrollo.
 - Implicar a otros Negociados y áreas del Ayuntamiento de Castellón que, bien por las características sectoriales de los proyectos o por los sectores de población a los que se dirigen, pudieran implicarse en los procesos de evaluación y de generación de conocimiento y aprendizaje con las organizaciones del Sur responsables de los mismos.

En materia de EpD

- Mantenimiento del sistema de evaluación previa de las convocatorias mediante la Comisión de Evaluación integrada por diferentes departamentos municipales.
- Elaboración de un sistema de evaluación participativa para las acciones y proyectos de EpD ejecutadas tanto por ONGD, como por el propio Ayuntamiento y otros agentes de cooperación.

Este sistema o protocolo se elaborará durante el segundo año de vigencia del Plan. La Comisión de Cooperación conducirá el proceso de elaboración de esta herramienta y podrá contarse para ello con la contratación de recursos técnicos externos especializados así como con la participación de los profesionales de la educación y del Negociado de educación del Ayuntamiento.

Para el conjunto de la AOD

- Los resultados de las evaluaciones realizadas en cualquiera de las modalidades de AOD o sobre los instrumentos utilizados serán de carácter público y serán informadas y socializadas en la Comisión de Cooperación.
- Se programarán periódicamente sesiones de aprendizaje y socialización de buenas prácticas en materia de cooperación y EpD.

La periodicidad será como mínimo anual formando parte la evaluación y aprendizaje de los contenidos de las jornadas de reflexión y debate sobre la AOD que se organizarían en el actual *Día de la Cooperación*.

Seguimiento y evaluación del I Plan de Cooperación

El I Plan de Cooperación contará con un proceso de seguimiento y evaluación propia cuyos indicadores se describen en el capítulo VIII. Este proceso será eminentemente participativo y deberá ser diseñado y consensuado desde la Comisión de Cooperación.

Contará con dos momentos claves: la evaluación intermedia (a los dos años de aplicación del Plan) y la Evaluación final.

Al igual que en todos los procesos de evaluación de la AOD del Ayuntamiento de Castellón los resultados de la misma serán públicos y la información será presentada ante la Comisión de Cooperación y accesible para el conjunto de la ciudadanía.

Para la realización de los procesos de seguimiento y evaluación el Ayuntamiento podrá contar con apoyo externo especializado.

Anualmente el Negociado de cooperación presentará ante la Comisión de Cooperación un informe sobre el grado de cumplimiento de las previsiones contenidas por el Plan.

- **IG4. Trabajo en red**

El Plan apuesta en sus diferentes instrumentos y modalidades por promover e impulsar el trabajo en red como una seña de identidad y potencialidad específica de la cooperación descentralizada impulsada por los gobiernos locales. Estas alianzas son la base para una



participación e implicación real de la ciudadanía en las políticas públicas y especialmente en las políticas de cooperación y solidaridad internacional. Por ello se pone especial atención en potenciar las redes que generen la participación de diferentes agentes sociales, los tradicionales de cooperación (universidades y ONGD) pero sobre todo otros actores sociales de la ciudad cuya participación ha sido hasta ahora menor.

En este mismo sentido, el Plan también apuesta por el fortalecimiento de las relaciones de complementariedad entre diferentes áreas municipales. En este nivel interno los nuevos retos del desarrollo y sobre todo la puesta en marcha de la Agenda 2030 y el compromiso global con los ODS exige la activación de mecanismos eficaces de coordinación interna y de trabajo conjunto para avanzar en su consecución en una lógica de coherencias de políticas para el desarrollo.

Espacio de coordinación interna

Para ello el Plan contempla la creación de un espacio de coordinación interna entre aquellos negociados que comparten de una forma más explícita la reflexión y la actuación en materia de desarrollo humano sostenible. En este espacio, que podrá reforzarse y ampliarse en la medida que se avance en el desarrollo de una estrategia municipal para el cumplimiento de los ODS, participarán inicialmente los Negociados de: Igualdad, Educación, Juventud, Medio ambiente y Cooperación.

El Plan no define las actuaciones concretas a realizar desde este espacio de coordinación sino que propone su puesta en marcha para avanzar en la creación de una agenda conjunta en aquellas materias como pueden ser: la formación de la plantilla municipal; generar una oferta formativa conjunta para colectivos de la ciudad en materia de desarrollo humano sostenible, ODS, etc.; apoyo mutuo en el diseño de sus actividades; intercambio de recursos y puesta al servicio de capacidades entre los diferentes negociados; posibilidad de participación de los respectivos agentes sociales a los que se dirigen en actividades conjuntas generando una mayor interrelación entre ellos y ofreciendo la posibilidad de relacionarse con agentes del Sur; puesta en marcha de iniciativas como compra pública ética, adhesión del Ayuntamiento a campañas y acciones mundiales, etc...

La puesta en marcha de este *Espacio de coordinación interna* se prevé para el segundo año de vigencia del Plan.

Cap. VII. Distribución de recursos por modalidades e instrumentos

Tal como establece el Plan (apartado C.2 Gestión de la AOD, IG1 Mejora de la Gestión) durante el primer año de vigencia del Plan se trabajará para establecer "un consenso a nivel autonómico, que implique a organizaciones sociales y aapp, para fijar la base de cálculo del 0'7% destinado a AOD".

El Ayuntamiento de Castellón se compromete a alcanzar el reto del 0'7% de aportación a políticas de cooperación y solidaridad internacional durante la vigencia del presente Plan.

A continuación se ofrece una previsión de la distribución presupuestaria por modalidades e instrumentos en porcentajes sobre el total de la AOD. Esta previsión se realiza tomando como base el presupuesto disponible en materia de AOD para el año 2018 y tiene, por tanto, un carácter orientativo. La decisión final respecto al presupuesto de AOD destinado anualmente así como a su distribución entre los diferentes instrumentos corresponderá al órgano competente del Ayuntamiento. Asimismo, a fin de actuar con el máximo consenso posible entre los agentes de cooperación de la ciudad de Castellón, deberá ser objeto de discusión en el seno de la Comisión de Cooperación.

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR MODALIDADES E INSTRUMENTOS (se incluye 2018 como año de referencia y la previsión de los dos primeros años de vigencia del Plan)

DESTINO DE LA AOD				MODALIDAD	SUBTOTALES MODALIDADES 2018	SUBTOTALES MODALIDADES 2019	SUBTOTALES MODALIDADES 2020
A. ACCIONES EN EL SUR	2018	2019	2020	A.1 Cooperación económica	275.000 € 50,8%	49,3%	48,8%
	67,4%	65,4%	64,8%	A.2 Cooperación Técnica	0 € 0,0%	0 € 0,0%	0 € 0,0%
				A.3. Acción Humanitaria	90.000 € 16,6%	16,1%	16,0%
B. ACCIONES NORTE/SUR	2,8%	2,7%	2,7%	B. Cooperación Municipalista	15.000 € 2,8%	2,7%	2,7%
C. ACCIONES EN EL NORTE	27,6%	28,6%	29,2%	C.1. Educación para el Desarrollo	91.740 € 14,8%	15,2%	15,1%
				C.2. Gestión de la AOD	69.500 € 12,8%	13,3%	14,1%

Notas:

- (1) = Se aplicarían los fondos que pudieran ser no ejecutados en la línea presupuestaria ICE1 en el año 2020. En 2019 no se aplica este instrumento.
- (2) = Modalidad cuya viabilidad debe analizarse durante los primeros años del plan. No hay por tanto previsión de gasto, ni dotación en los 2 primeros años de ejecución.
- (3) = No se imputan gastos pues corresponden a costes de personal del Negociado reflejados de forma separada pues su aplicación sería transversal a todos los instrumentos.
- (4) = Incluye en 2018 gastos derivados del seguimiento y evaluación en terreno de proyectos de cooperación. En 2020 se incluirán además los costes de la evaluación intermedia del Plan de Cooperación.
- (5) = Se refleja como previsión los costes actuales de personal del Negociado de Cooperación ponderando su dedicación a AOD. Esta previsión podrá modificarse en el caso de dedicación exclusiva del personal a acciones de AOD y de refuerzo del Negociado durante la vigencia del Plan.
- (6) = Los porcentajes para los años 2019 y 2020 son orientativos, podrán variarse de acuerdo a los incrementos sobre la AOD total dedicada y mediante los procesos de discusión y consenso establecidos por el Plan.

	INSTRUMENTOS	PRESUPUESTO 2018 (referencia)		PRESUPUESTO 2019 (1ro vigencia del Plan)	PRESUPUESTO 2020 (1ro vigencia del Plan)
		En €	%	%	%
	ICE1. Convocatoria bienal	0 €	0,0%	43,0%	42,6 %
	ICE2. Convocatoria anual	240.000 €	44,3%	-	(1)
	ICE3. Convenios plurianuales	35.000 €	6,5%	6,3%	6,2 %
	ICT1. CT gestión indirecta	0 €	0,0%	0,0%	0,0 %
	ICT1. CT gestión directa	0 €	0,0%	(2)	(2)
	IAH1. Convenios de AH	90.000 €	16,6%	16,1%	16,0 %
	ICM1. Convenio con el FVS	15.000 €	2,8%	2,7%	2,7 %
	IED1. Convocatoria anual	70.000 €	12,9%	12,5%	12,4 %
	IED2. Apoyo a redes	10.000 €	1,8%	2,7%	2,7 %
	IED.3 Becas universitarias	8.600 €	1,6%	1,5%	1,5 %
	IED4. EpD de ejecución directa	3.140 €	0,6%	1,8%	1,8 %
	IED5. Acciones conjuntas Negociados Ayto.	0 €	0,0%	0,0%	0,0 %
	IG1. Mejora de la Gestión	0 €	0,0%	(3)	(3)
	IG2. Formación especializada	0 €	0,0%	0,9%	0,9 %
	IG3. Evaluación y aprendizaje (4)	9.500 €	1,8%	1,7%	2,6 %
	IG4. Trabajo en red	0 €	0,0%	(3)	(3)
	Personal Negociado (5)	60.000 €	11,1%	10,8%	10,7 %
	TOTAL AOD	541.240 €	100,0%	100,0%	100,0 %

Cap. VIII. Indicadores de seguimiento y evaluación del Plan

Indicadores de carácter presupuestario (a definir por la Comisión de Cooperación y el Ayuntamiento)

Indicador	Valor numérico
Presupuesto destinado a AOD (% respecto presupuesto Ayto.)	% del presupuesto
Nivel de ejecución presupuestaria	
Porcentaje de AOD destinada a acciones en el Sur	
Porcentaje de AOD destinada a acciones en el Norte	
Gastos de gestión de la AOD	
Porcentaje de AOD destinada a Cooperación económica	
Porcentaje AOD destinada a Cooperación Técnica	
Porcentaje AOD destinado a AH	
Porcentaje AOD destinado a EpD	

Indicadores sobre objetivos estratégicos y resultados esperados

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y RESULTADOS	INDICADORES
OE 1. Orientar la AOD hacia procesos de desarrollo y transformación social	
Resultado 1.1 Promover el compromiso político con la Cooperación municipal	Aprobación del Plan de cooperación con amplio consenso entre los grupos políticos y los colectivos sociales de la ciudad.
Resultado 1.2 Apoyar procesos de desarrollo en el medio y largo plazo	Nº de proyectos y % de fondos destinados a proyectos y programas plurianuales. Nº de organizaciones que optan por la opción de financiación plurianual. Concentración de recursos de la AOD por modalidad (Cooperación económica, cooperación técnica, AH y EpD) en estrategias de desarrollo que comparten población destinataria y/o zona de ejecución. Nº de proyectos de Cooperación económica y técnica, AH y EpD que comparten población destinataria.
Resultado 1.3 Incorporación del enfoque basado en derechos humanos	El 100% de las acciones financiadas se alinean con el enfoque basado en derechos humanos. Mejorada la formación y capacidades del equipo técnico municipal y los agentes de cooperación

<p>Resultado 1.4 Impulso y refuerzo de la coherencia de políticas para el desarrollo</p>	<p>Nº de proyectos de diferentes modalidades cuyas intervenciones son complementarias.</p> <p>Nº de proyectos en los que participan entidades de diferente tipología (ONGD, org. sociales; universidad; colectivos profesionales, etc.)</p> <p>Nº de iniciativas de desarrollo participadas por diferentes departamentos municipales.</p> <p>Adhesión del Ayuntamiento a campañas y acciones alineadas con el desarrollo humano sostenible.</p> <p>Nº de acciones relacionadas con la cooperación al desarrollo en otras áreas municipales</p>
<p>Objetivo estratégico 2. Reforzar la apropiación democrática de la AOD</p>	
<p>Resultado 2.1. Promover una ciudadanía global</p>	<p>Actualizados criterios y prioridades de la EpD</p> <p>% AOD concentrada en intervenciones en las que participan junto a las ONGD otras organizaciones sociales, colectivos e instituciones de la ciudad.</p> <p>Nº de redes y alianzas estratégicas entre organizaciones de la ciudad generadas o fortalecidas durante la vigencia del Plan.</p> <p>Ampliada la programación alrededor del Día del Comercio Justo y del Día de la Solidaridad.</p> <p>Nº de iniciativas de intercambio de conocimientos y cooperación técnica entre colectivos del Norte y del Sur.</p> <p>Inclusión entre los criterios de priorización/valoración para la concesión de subvenciones el intercambio de saberes.</p> <p>Nº de iniciativas de EpD que se vinculan con estrategias de cooperación económica y técnica financiadas.</p> <p>Nº de agentes no tradicionales de cooperación que participan en actividades de cooperación técnica e intercambio de saberes (colegios profesionales, asociaciones, instituciones, sectores productivos...).</p>
<p>Resultado 2.2. Fortalecimiento de la Comisión de Cooperación</p>	<p>Mantenimiento de la actividad actual.</p> <p>Incrementado el número de organizaciones y colectivos que participan temporal o permanente en la Comisión de Cooperación.</p> <p>Tipo de implicación en el diseño de la memoria anual.</p> <p>Tipo de participación en definición de criterios y prioridades de los instrumentos de cooperación, AH y EpD.</p> <p>Tipo de participación en el informe sobre el nivel de avance del Plan, y sobre las reformas normativas de la AOD.</p>

<p>Resultado 2.3. Mejora de la rendición de cuentas: transparencia y comunicación</p>	<p>Publicada memoria anual de actividades. Nº y tipo de documentos disponibles sobre el conjunto de la AOD. Espacios de rendición de cuentas participativos celebrados anualmente. Nº y tipo de acciones puestas en marcha para la mejora de la comunicación Nº y tipo de procesos de armonización de procesos de rendición de cuentas con otras aapp de la Comunitat.</p>
<p>Resultado 2.4. Concentrar los apoyos en ONGD con implantación local</p>	<p>Reforzados los criterios aplicados en la priorización de concesión de subvenciones que incentiven la implantación y arraigo municipal entre las entidades. Porcentaje de AOD concentrada en organizaciones con amplia base social y presencia activa en la ciudad. Nº de ONGD que fortalecen su presencia y estructura en la ciudad de Castellón.</p>
<p>Objetivo estratégico 3. Mejorar la gestión de la AOD</p>	
<p>Resultado 3.1. Simplificación de procedimientos administrativos</p>	<p>Nº y tipo de reformas y mejoras en la normativa aplicadas durante la vigencia del Plan. Reducción del número de expedientes y procesos de concesión de subvenciones para gestionar un volumen similar de AOD. Concentración de recursos en proyectos y programas plurianuales. Racionalización y reducción de la documentación administrativa exigida a entidades solicitantes y socios locales como consecuencia de la mejora de los instrumentos de concesión aplicados.</p>
<p>Resultado 3.2. Armonización con entidades locales</p>	<p>Creado algún espacio de encuentro y de trabajo entre equipos técnicos de diversas eell de la Comunitat. Procesos iniciados con eell de la Comunitat para estudiar la aplicación de sistemas de gestión comunes. Nº y tipo de modelos y procedimientos armonizados con otras entidades locales de la Comunitat en materia de gestión de la AOD, tanto en los procesos de concesión y justificación como de rendición de cuentas (información pública y comunicación con la ciudadanía). Consensuado a nivel autonómico, entre organizaciones sociales y aapp, el sistema aplicado para el cálculo del 0'7% destinado a AOD Acuerdos de complementariedad de trabajos (evaluación en terreno, evaluaciones EpD, etc.) con otras eell de la Comunitat.</p>

<p>Resultado 3.3. Refuerzo de las capacidades del Negociado de Cooperación</p>	<p>Nº de actividades de formación programadas y realizadas. Incremento de los recursos humanos del Negociado de Cooperación. Especialización del Negociado de Cooperación (traslado de la convocatoria entidades sociales) Incorporación de estudiantes en prácticas. Nº y tipo de contratación de servicios externos especializados. Complementariedad del trabajo realizado por el Negociado con el de la UT-CVONGD en el marco del convenio entre Ayuntamiento y la CVONGD.</p>
<p>Resultado 3.4 Mejora de la evaluación y el aprendizaje</p>	<p>Incrementadas las funciones de seguimiento de proyectos de cooperación y EpD con reuniones y/o grupos de trabajo entre Ayuntamiento y entidades. Nº de viajes de seguimiento y evaluación anuales realizados/ nº de proyectos de cooperación evaluados anualmente en terreno. Consensuado un sistema/herramientas de seguimiento y evaluación de la EpD. Programación de actividades de socialización de resultados de la evaluación y buenas prácticas en las diferentes modalidades de AOD. Mantenimiento y refuerzo de las Comisiones de Evaluación Previa del Ayuntamiento. Diseñado un sistema de evaluación ex post (o final) participativa de los proyectos de EpD ejecutados. Aplicación de reformas y mejoras en la gestión derivadas de los resultados de las evaluaciones realizadas. Realizados informes anuales de cumplimiento del Plan de Cooperación. Nº de eventos de socialización de buenas prácticas en materia de EpDyCG y cooperación económica y técnica realizados. Realizada la evaluación intermedia y final del Plan de Cooperación. Publicación y accesibilidad de los resultados de todos los procesos evaluativos realizados.</p>
<p>Resultado 3.5. Previsibilidad de los recursos económicos</p>	<p>Durante la vigencia del Plan el Ayuntamiento de Castellón alcanzará el reto del 0'7%. En el primer año de vigencia del Plan se establecerá la base de cálculo del 0'7% del presupuesto municipal. El Plan incluye la previsión de distribución de la AOD entre los diferentes instrumentos y modalidades. Nivel de cumplimiento de las previsiones presupuestarias contempladas en el I Plan de Cooperación.</p>

CRONOGRAMA PREVISTO APLICACIÓN DEL I PLAN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y SOLIDARIDAD 2019-2022

Actividades/acciones previstas
A. ACTUAR EN EL SUR
A.1 .Modalidad cooperación económica
ICE 1. Convocatoria bienal de proyectos plurianuales de cooperación
ICE2. Línea presupuestaria extraordinaria concesión directa proyectos coop.
ICE3. Convenios de concesión directa programas plurianuales de cooperación
A.2. Modalidad cooperación técnica
ICT 1. Financiación de proyectos de cooperación técnica
ICT2. Cooperación técnica directa.
A.3. Modalidad Acción Humanitaria
IAH 1. Convenios de concesión directa en materia de Acción Humanitaria
B. COOPERACIÓN MUNICIPALISTA (NORTE Y SUR)
B. Iniciativas municipalistas
ICM 1. Adhesión/aportación al FVS
C. ACTUAR EN EL NORTE
C.1. Educación para el desarrollo
IED1. Convocatoria anual de proyectos de EpD.
IED2. Apoyo a redes mediante convenios de concesión directa.
IED3. Programa de becas universitarias de formación
IED4. Actividades de EpD de ejecución directa (Negociado de Cooperación)
<i>Elaboración memoria anual (Comisión coop.)</i>
<i>Campaña anual (exposición, jornadas, etc.)</i>
<i>Jornadas anuales reflexión, sensi., RdC (actividad conjunta con IED2 CVONGD)</i>
IED5. Acciones ciudadanía global ejecución conjunta áreas municipales.
C.2. Gestión de la AOD
IG1. Mejora de la Gestión.
<i>Reubicación convocatoria entidades sociales</i>
<i>Refuerzo personal del Negociado de Cooperación</i>
<i>Armonización de la normativa municipal con el Real Decreto 794,</i>
<i>Armonización con otras entidades locales de la Comunitat (formularios, 0'7%)</i>
<i>Definición de los criterios y priorizaciones de Cooperación (Comisión coop.)</i>
<i>Definición de los criterios y priorizaciones EpD (Comisión coop.)</i>
Revisión normativa aplicable concesión directa AH
<i>Estudiar la viabilidad y criterios nuevos instrumentos de Coop. Técnica</i>
IG2. Formación especializada
IG3. Evaluación y aprendizaje
<i>Seguimiento y evaluación en terreno</i>
<i>Elaboración sistema de evaluación participativa de EpD</i>
<i>Seguimiento del Plan (se señala periodo entrega informe seguimiento anual)</i>
<i>Evaluación del I Plan de Cooperación (contratación servicios externos)</i>
IG4. Trabajo en red – Espacio coordinación interna Negociado Ayuntamiento

Notas al cronograma:

Se ha incluido el último semestre de 2018 pues durante este periodo deberán definirse algunos instrumentos cuya aplicación se prevé para 2019.



Listado de personas que han participado en el proceso de elaboración del I Plan de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Solidaridad 2019-2022 del Ayuntamiento de Castellón¹

Taller presentación Borrador del Diagnóstico (17 de enero 2018)

	NOMBRE	ENTIDAD
1	José Luis López	Concejal Bienestar Social y Dependencia
2	Manuel Paduraru	Grupo municipal Ciudadanos
3	Manel Esteve Vidagany	Grupo municipal Compromís
4	Vicent Martínez	Grupo municipal Compromís / Intermón Oxfam
5	Pilar María Moltó	Coordinadora general del Área de Gobierno de Servicios a la Ciudadanía.
6	Adelaida Lorente	Jefa del Negociado de Cooperación y Solidaridad
7	Antonia Castell	Técnica del Negociado de Cooperación y Solidaridad
8	Ignacio Lahosa	Administrativo del Negociado de Cooperación y Solidaridad
9	Reyes Santamaría	Jefa del Servicio de Igualdad de Oportunidades
10	María José Gómez Sevilla	UJI
11	David Joan Marí	UJI
12	Raquel Agost	UJI
13	María Teresa Rodríguez	Manos Unidas
14	Carmen San Gabino	Manos Unidas
15	Paqui Moreno	Pau i Solidaritat
16	Esperanza Gallego	Pau i Solidaritat
17	Rosa Herrero	Medicus Mundi
18	Gonzalo Pareja	Medicus Mundi
19	María Fernanda Villacrés	Fundación DASYS
20	Oscar Climent	PANKARA
21	Aga Bonk	CVONGD
22	Rebeca Beltrán	Pulso de vida
23	Silvia Tusón	Asamblea de Cooperación por la Paz
24	Miguel Ángel García	Cáritas

Taller Definición del Marco Estratégico (28 de marzo 2018)

	NOMBRE	ENTIDAD
1	Victor Abad	Grupo municipal Castelló en Moviment
2	Vicent Martínez	Grupo municipal Compromís / Intermón Oxfam
3	José A. Zamora	Grupo municipal Ciudadanos
4	David Joan Marí	UJI
5	Sonia París	UJI

¹ Se incluyen en este anexo únicamente las personas participantes en la fase de elaboración del Plan, la participación en la fase de diagnóstico se anexa en el propio diagnóstico y no en este documento.

6	Rosana Peris Pichardo	UJI
7	María José Gómez Sevilla	UJI
8	Mar Gargori	Coordinadora del Negociado de Juventud
9	Rebeca Beltrán	Pulso de vida
10	Gonzalo Pareja	Medicus Mundi
11	Rosa Herrero	Medicus Mundi
12	M ^a Amparo Salvador Climent	Cruz Roja
13	Aga Bonk	CVONGD
14	Oscar Climent	PANKARA
15	Esther Pamplona	PANKARA
16	Gustavo Castro	ILEWASI
17	Pilar María Moltó	Coordinadora general del Área de Gobierno de Servicios a la Ciudadanía.
18	Adelaida Lorente	Jefa del Negociado de Cooperación y Solidaridad
19	Antonia Castell	Técnica del Negociado de Cooperación y Solidaridad
20	Ignacio Lahosa	Administrativo del Negociado de Cooperación y Solidaridad
21	Elena Martí	Jefa de Sección de Servicios Sociales y Culturales.
22	Manuel Esteve Vidagany	Grupo Municipal Compromis

Taller presentación borrador Plan de Cooperación (10 de mayo 2018)

NOMBRE	ENTIDAD	
1	Rosa Herrero	Medicus Mundi
2	Gonzalo Pareja	Medicus Mundi
3	Esther Pamplona	PANKARA
4	María José Gómez Sevilla	UJI
5	Paqui Moreno	Pau i Solidaritat
6	Aga Bonk	CVONGD
7	Natacha Pérez	Perifèries del món
8	M ^a Amparo Salvador Climent	Cruz Roja
9	Rebeca Beltrán	Pulso de vida
10	M ^a Paz Ramos	ILEWASI
11	David Joan Marí	UJI
12	Víctor Abad	Grupo municipal Castellón en Moviment
13	Vicent Martínez	Grupo municipal Compromís / Intermón Oxfam
14	José A. Zamora	Grupo municipal Ciudadanos
15	Reyes Santamaría	Jefa del Servicio de Igualdad de Oportunidades
16	Mar Gargori	Coordinadora del Negociado de Juventud
17	Pilar María Moltó	Coordinadora general del Área de Gobierno de Servicios a la Ciudadanía.
18	Adelaida Lorente	Jefa del Negociado de Cooperación y Solidaridad
19	Antonia Castell	Técnica del Negociado de Cooperación y Solidaridad

